TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Martes 15 de Febrero de 1910 — Núm. 1293

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes .... $ 0.50
" trimestre .... " 1.50
" semestre .... " 3.00
" año .... " 6.00

Número del día.............. $ 0.10
" atrasado del mes corriente " 0.20
" de años anteriores " 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado....... $ 1.10

EXTERIOR

Por año, adelantado........... $ 2.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Aprueba el convenio suscripto por la autoridad escolar y la Empresa de "El Siglo" y "La Razón", sobre pago de mejoras en el edificio que ocupa la imprenta, etc., de esos diarios.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1910.

(Carpeta CCCXLIII).

Vista la precedente nota del señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria solicitando la aprobación del convenio de que instruye la copia agregada, referente al pago de las mejoras introducidas por la Empresa de *El Siglo* y *La Razón* en el edificio que ocupan en la Plaza Constitución, de propiedad de la sucesión de don Enrique García, convenio suscripto por él, en su carácter de representante del Tesoro Escolar;

Y considerando: Las razones que dicho funcionario expone para justificar la conveniencia del temperamento adoptado unánimemente por todos los interesados en los autos testamentarios de don Enrique García,

SE RESUELVE:

Aprobar dicho convenio en lo que se refiere el Tesoro Escolar que representa el señor Inspector Nacional.

Sus cláusulas son:

A) El señor Santiago Fabini, en representación de la Empresa de *El Siglo* y *La Razón*, recibirá la cantidad de tres mil pesos por concepto de todas las mejoras que haya realizado en el edificio de la testamentaría.

B) Mediante la entrega de la referida cantidad, las mejoras pertenecerán á la testamentería.

C) Esa cantidad se girará sobre los fondos de la testamentaría una vez que la Empresa de *El Siglo* y *La Razón* desocupe el local.

Comuníquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Dispone que se devuelva al señor Eduardo M. Alvarez, el importe de los derechos depositados para el registro de una marca.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

(Carpeta núm. 243—1909)

Vistos y resultando: Que don Eduardo M. Alvarez solicita la devolución del importe de los derechos depositados en la Tesorería General del Estado, con motivo de la solicitud de registro de una "Etiqueta Especial", presentada el 9 de Febrero de 1909.

Considerando que la referida solicitud fué desestimada por resolución del 6 de Marzo de 1909, confirmada por la de 3 de Mayo del mismo año.

Que, en consecuencia, no habiéndose registrado la marca, procede la devolución del impuesto correspondiente, de conformidad con lo que disponían los artículos 12 y 20 de la antigua ley del 1.o de Marzo de 1877,

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso, para que la Tesorería General del Estado devuelva al señor Eduardo M. Alvarez la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), importe de los expresados derechos, depositada por él, según comprobante número *mil ochocientos setenta y ocho*, expedido el 10 de Febrero del año ppdo.

Transcríbase íntegramente esta resolución al mencionado Ministerio, publíquese y devuélvase á la Sección Marcas de Fábrica.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Suma para abono de la escuela rural, cuya construcción se ha dispuesto en Cerro de las Armas.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1910.

(Carpeta 1500.—1908).

Habiendo sido contratadas las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la escuela rural núm. 22 en Cerro de las Armas, Departamento de Colonia, dispuestas por resolución de 27 de Noviembre del año ppdo.,

SE RESUELVE:

Poner á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria la suma de dos mil ochocientos setenta pesos doce centésimos ($ 2.870.12), destinada al pago de los certificados que expida la Inspección T. de Edificios Escolares, á favor del contratista de dichas obras don Antonio Onetto.

Líbrase la orden de pago correspondiente con cargo á la partida de $ 780.000 del decreto de 4 de Agosto de 1906.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución por la cual se pone á disposición de la Inspección T. de Edificios Escolares, una suma para pago de la escuela que debe construirse en Corral de Piedra.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

(Carpeta 1579—1908).

Vista la precedente nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares comunicando que, habiendo sido contratada la construcción del edificio destinado á la escuela rural número 20 en Corral de Piedra, Departamento de Flores, ordenada por resolución de 11 de Diciembre último, se hace necesario disponer de la suma de $ 2.386.96, autorizada para dicha construcción,

SE RESUELVE:

Poner á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria la expresada suma de $ 2.386.96, destinada á abonar los cer-

tificados que expida la Inspección Técnica de Edificios Escolares á favor del contratista de la obra, don Miguel La Banca.

Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo á la partida de $ 780.000 del decreto de 4 de Agosto de 1906, y comuníquese á quienes corresponda.

Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1910.

1—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia de la Capital, en el recurso interpuesto por el señor Pablo Peruzzo, en representación del presbítero José Gamba.

2—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia de Treinta y Tres, relativos al refuerzo del rubro Salubridad y Limpieza.

3—Se nombra veterinario de la Intendencia de Florida, al señor M. Eduardo Alzugaray.

4—Se nombra oficial 1.o de la sección Abasto y Tabladas de la Intendencia de la Capital, al señor oficial 2.o don Angel V. García; en reemplazo de éste al auxiliar don Alfredo de los Reyes, y para subrogar á éste al señor José María Aguerrebere, todos con carácter de interinos.

5—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Artigas pague con el rubro Eventuales la suma de ochenta pesos ($ 80.—), importe de 500 ejemplares del Mensaje presentado á la Junta.

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por la suma de ciento ochenta y dos pesos ($ 182.—), importe de lo abonado por diversos conceptos que se detallan en las cuentas adjuntas.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por la suma de treinta y un pesos ($ 31.—), importe de una Copa Triunfo, adquirida en esa localidad.

8—Se resuelve declarar que no procede la aprobación del Reglamento elevado por la Intendencia de Artigas, para la marcha interna de la institución.

9—Se autoriza á la Jefatura Política de Rivera, para mandar practicar las reparaciones urgentes que se indican, en el local de la Jefatura.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha, por la suma de ciento tres pesos con cincuenta centésimos ($ 103.50), por concepto de blanqueo, limpieza y parte de pintura del edificio de la Jefatura.

11—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha, por la suma de diez y nueve pesos ($ 19.—), importe de pinturas efectuadas en las puertas y ventanas de la cárcel de esa Jefatura.

12—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Artigas, para invertir la suma de $ 109.50, en atender los gastos de entierro del doctor Cirino Alvez.

13—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas, por veinticinco pesos ($ 25.—), asignación correspondiente al sostenimiento de la banda popular, por el mes de la fecha.

14—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Junta E. Administrativa de Flores, en virtud del recurso interpuesto por don Beltrán Goyeochea.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, por la suma de veinte pesos ($ 20.—), para sufragar gastos de Secretaría del mes de Enero ppdo.

16—Se acepta la renuncia del comisario de la 8.a sección rural de Maldonado, don Temístocles Echevarría, nombrándose en su reemplazo á Braulio de la Llana.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica Telefónica de la Presidencia, por la suma de cien pesos ($ 100.—), para gastos de la misma.

18—Se declara cesante al escribiente de la Comisaría 5.a Rural de Flores, Juan P. Iriondo, y se nombra en su reemplazo á Sebastián Pereira.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta pesos ($ 40.—), por el alquiler de las casas ocupadas por la Comisaría de la 1.a Sección y subcomisaría de Pirarajá.

20—Se resuelve nombrar agrimensor municipal de la Intendencia de Treinta y Tres, al señor Manuel Coronel, con carácter de interino.

21—Se manda librar orden de pago á favor de Nicolás Simone, por la suma de veintiocho pesos diez centésimos ($ 28.10), por trabajos de carpintería efectuados en este Ministerio.

22—Se resuelve no hacer lugar á la exoneración solicitada por la Intendencia de la Capital, para introducir, libre de derechos, una partida de Westrumit.

23—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Rossi, Miramonte y Cía., por la suma de treinta y un pesos ($ 31.—), importe del servicio de carruaje prestado á la Oficina Telegráfica Telefónica de la Presidencia.

24—Se resuelve asignarle por una sola vez al director de los cursos gratuitos para la enseñanza de GG. CC. en Santa Rosa (Artigas), don Mariano Cebey, la suma de $ 50.—, para contribuir á los gastos de alumbrado, limpieza, etc.

25—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

26—Se dicta resolución en el petitorio formulado por la Intendencia de Soriano, para efectuar diversas obras por administración.

27—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por la suma de mil quinientos ochenta y tres pesos cuarenta centésimos ($ 1.583.40), importe del aumento de $ 60.—, por cada plaza, en el precio del rancho.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

29—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para contratar con los señores Puppo y Cía., la provisión de rancho para el personal de tropa dependiente de esa repartición.

30—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), importe de los gastos originados por distintos conceptos que detalla.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por la suma de veinte pesos ($ 20—), por concepto de la conducción de chapas de zinc hasta el Depósito de Policía de la Capital.

32—Se acepta la renuncia del subcomisario del Chuy (Rocha), don Juan Pereyra, nombrándose en su reemplazo al de India Muerta, don Alcalá Graña; para sustituir á éste, al de Cebollatí, don Jaime Casals (hijo), y en reemplazo de éste, al ciudadano don Cosme Graña.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por la suma de veintiún pesos sesenta centésimos ($ 21.60), reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de Tacuarembó, sargento mayor don Eduardo B. Sarmiento, por gastos de conducción de presos.

34—Se manda librar librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por la suma de treinta y dos pesos veintiséis centésimos ($ 32.26), reintegro de lo abonado al comisario de Rivera, teniente 1.o Nicolás Bruni, por gastos de conducción de presos.

35—Se resuelve autorizar á la Intendencia de San José, para que impute á rentas propias el importe de dos máquinas de escribir que ha adquirido.

36—Se manda librar orden de pago á favor de Barreiro y Ramos por la suma de catorce pesos cuarenta y un centésimos ($ 14.41), importe de artículos suministrados á la Oficina Telegráfica Telefónica de la Presidencia.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por la suma de noventa pesos ($ 90.—), por forraje suministrado en Diciembre de 1909.

38—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Hipólito Carrión.

39—Se expide la carta.

40—Se manda librar orden de pago á favor de Marexiano y Cía., por la suma de nueve pesos veinte centésimos ($ 9.20), importe de trabajos efectuados para la Oficina Telegráfica Telefónica de la Presidencia.

41-42—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto, por la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), por gastos de comisión extraordinaria del señor Eusebio M. Gerona, por el mes de Enero ppdo.

43—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por la suma de cuarenta y nueve pesos ($ 49.—), por forraje suministrado en el mes de Enero ppdo.

44—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.—), importe del alquiler de la casa ocupada por sus oficinas en el mes de Enero ppdo. y forraje suministrado en el mismo mes.

45—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de doce pesos cuarenta centésimos ($ 12.40), gastos de conducción de un encausado hasta el Departamento de Salto.

46—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de seis pesos cincuenta centésimos ($ 6.50), gastos de conducción de un preso hasta la Capital.

47—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.—), para gastos extraordinarios que se originen en el presente mes.

48—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de veinte pesos ($ 20.—), importe del servicio fúnebre prestado para el sepelio de un voluntario de la división de ese Departamento.

49—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), importe de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de 15 presos hasta esta Capital.

50—Se resuelve separar de su puesto al comisario de la 3.a sección urbana de Colonia, don Cecilio Gallardo, y se nombra en su reemplazo al comisario de la 13.a, don Servando Ayala; para subrogar á éste al subcomisario de la 3.a sección José S. Guerreros, al que sustituirá el subcomisario de la 13.a sección don Ignacio Monzón; en reemplazo de éste al escribiente de la 14.a don Ramón Díaz, quien será sustituído por el ciudadano Luis M. Erausquin.

51—Se acepta la renuncia del comisario de la 1.a sección rural de Minas, teniente 1.o don Santiago Claveria, nombrándose en su reemplazo al subcomisario de la misma sección Domingo Agesta, y en sustitución de éste á Fructuoso Charquero.

52—Se acepa la renuncia del escribiente de la 8.a sección de Maldonado don Manuel

E. Curbelo, y se nombra en su reemplazo á Juan Carlos Araújo.

53—Se acepta la renuncia presentada por el secretario de la Comisión A. de Cerrillos (Canelones) Carlos Varela, y se nombra en su reemplazo á Francisco de los Santos.

54—Se acepta la renuncia del escribiente de la Comisaría de la 2.a sección de Salto, Cándido Fulgueira, y se nombra en su reemplazo á Pablo Cabral.

55—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por la suma de ciento cuarenta y siete pesos veinticinco centésimos ($ 147.25), importe de los materiales adquiridos para la reparación de la línea telefónica policial.

56—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo relativo al permiso solicitado por don Modesto Secundino Morales para desviar un camino.

57—Orden de pago á favor del Telégrafo Oriental por ciento cuatro pesos ($ 104.—), por conservación de líneas en Maldonado y Rocha en Enero ppdo.

58—Orden de pago á favor de la Empresa de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.—), por la subvención correspondiente al mes de Enero ppdo.

59—Se manda liquidar á favor de la Compañía del Gas, la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve pesos con tres centésimos ($ 439.03), por consumo de gas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1909.

60—Orden de pago á favor de la Dirección de Correos por siete pesos con doce centésimos ($ 7.12), por telegramas remitidos por este Ministerio en los meses de Febrero á Julio del año ppdo.

61—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Penitenciario por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000), para la prosecución de la Cárcel Penitenciaría.

62—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

63—Orden de pago á favor de la Dirección de Correos por trece pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 13.54), por telegramas remitidos por la Secretaría de la Presidencia en los meses de Octubre y Noviembre del año ppdo.

64—Se aprueban las propuestas formuladas por la Dirección de Correos, á favor de Lauro M. Artucio, para jefe de la sucursal de correos de "Juan L. Lacaze", y Alberto Sentuberry, para telegrafista de la misma oficina.

65—Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Caridad, á favor de don Cristóbal Cendán, para practicante interno del Asilo de E. y Huérfanos, en lugar de don Joaquín Caldeiro, que renunció.

66—Se aprueban las propuestas formuladas por la Dirección de Correos, á favor del auxiliar de la agencia marítima don Pablo Scrignia, para auxiliar de la oficina de recomendadas, en lugar de Gerardo G. Mourigán, que renunció, y en reemplazo de Scrignia á don Alfredo Ferreyra Acevedo.

67—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Higiene, á favor de don Gilberto Ribeiro, para auxiliar de la Inspección Sanitaria de la Prostitución, en lugar de don Vicente Secco, que pasa á ocupar otro cargo.

68—Se resuelve declarar cesante al cartero de la Administración de Correos de Salto, don Jacinto Estévez.

69—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda, se disponga el pago de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.—), reclamada por la Inspección del Resguardo á la Dirección de Correos.

70—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por quinientos pesos ($ 500.—), por gastos extraordinarios.

71—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

72—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Correos por la cantidad de quinientos ochenta y cinco pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 585.68), por trabajos para unir la sucursal del Cerro con la estación del telégrafo sin hilos.

73—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

74—Orden de pago por ciento cincuenta pesos ($ 150.—), á favor del Juez Letrado Departamental de Río Negro, por gastos de traslación.

75—Nota á la Alta Corte de Justicia, sobre la libranza anterior.

76—Pasan á la Contaduría General los nombramientos de José Costas y Marcelo Pereira, en la Actuaría del Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno.

77—Orden de pago por doscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 246.50), á favor de la Comisión Depuradora del Registro Cívico de la Capital núm. 2, por Enero.

78—Orden de pago por ciento setenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 177.50), idem núm. 6 idem.

79—Orden de pago por doscientos diez y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 218.50), idem núm. 7 idem.

80—No se hace lugar al pedido de exoneración formulado por la Junta Económico Administrativa de la Capital, para que se despachen, libres de derechos, 120 cajones conteniendo fuegos artificiales.

81—Se acepta la renuncia del escribiente de la Subcomisaría de las Chacras de la Jefatura Política de Rocha, Ladislao Corbo, y se nombra en su reemplazo á José María Martínez (hijo).

83—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política de Paysandú la suma de *cuatrocientos quinte pesos*, por refuerzos policiales.

83—Se autoriza la separación solicitada por el alférez Arturo Castro, del puesto que ocupa en el Escuadrón de Seguridad.

84—Se pasa á la Contaduría General del Estado la relación de los pasajes expedidos por la Jefatura Política de la Capital, durante el mes de Diciembre último.

85—Se pasa á la Contaduría General del Estado la relación de los pasajes expedidos por la Jefatura Política de Colonia, durante el mes de Febrero.

86—Decreto disponiendo el orden de presentación en las mesas inscriptoras.

87—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital, por la suma de seiscientos ocho pesos cincuenta centésimos, ($ 608.50), importe de la cuenta de la casa Mérola, por confección de 42 trajes para la Policía de Investigaciones.

88—Se acepta la renuncia del escribiente de la Comisaría de Aduana, Diego Moratorio, nombrándose para reemplazarlo á Juan Carlos Luján.

89—Se resuelve declarar cesante al oficial inspector de la comisaría de la 2.a sección, don Santiago Cortada.

90—Se declara cesante, como inválido, al guardia civil de la Jefatura de la Capital don Carlos Villasante.

91—Se le expide la cédula respectiva.

92—Orden de pago por ciento ochenta pesos ($ 180.—), á favor del señor S. Pintos Ríos, por reforma de faroles en la Casa de Gobierno.

93-94—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de la Capital por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.—), de los fondos del Empréstito de Obras Públicas, para ser aplicada en obras de la Rambla de los Pocitos.

95—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

96—Se acepta la renuncia del telegrafista de tercera clase de Central, Luis Carleo, nombrándose para subrogarlo al auxiliar Rafael di Paolo, y en lugar de éste, al aspirante Federico Buenseñor.

97-98-99—Se acepta la renuncia del telegrafista de 2.a clase del Telégrafo Nacional, Eduardo Hambroock, nombrándose en su reemplazo al de 3.a de Paysandú, Pedro Suárez Colho, y en reemplazo de éste, á Modesto Mañan (interinos).

100—Se autoriza á la Dirección de Correos para aceptar la propuesta de don José Gibert, para practicar las reparaciones necesarias en la balandra "Correo", por la cantidad de $ 595.—.

101—Se resuelve declarar cesantes á los *chauffeurs* del Correo, Julio Méndez y Francisco Signorilli.

102—Se manda acusar recibo de la nota de la Cámara de Representantes, comunicando la forma en que ha quedado constituida su mesa.

103—Nota á que se refiere la anotación anterior.

104—Orden de pago á favor de la Dirección General de Correos por la suma de mil cuatrocientos treinta y tres pesos noventa y cuatro centésimos ($ 1.433.94), gastos ocasionados con motivo de la intervención telegráfica.

105—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

106—Se manda acusar recibo de la nota de la Cámara de Senadores, comunicando el nombramiento de Presidente y Vice.

107—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

108—Se manda acusar recibo de la nota de la Asamblea General, comunicando que las HH. CC. se encuentran prontas para inaugurar el tercer período de la XXIII Legislatura.

109—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

110—Resolución concediendo prórroga de un mes á los señores Walker y Cía., para el cumplimiento de la resolución del 31 del corriente sobre polvorines, así como para tomar copia del informe técnico que sirvió de base á dicha resolución.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Universidad — Expedientillo relacionado con el pago del certificado á cobrar expedido á los señores Acosta y Lara y Guerra, por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero ppdo. en el edificio Central é Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina.

—Inspección T. de Edificios Escolares y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para invertir la suma de $ 500 en la construcción de un algibe en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 14 del Departamento de Río Negro.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección T. de Edificios Escolares y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase órden de pago á favor de esa Corporación por la suma de $ 4.000,10, importe de la construcción de un edificio destinado á escuela pública á levantarse en Mendoza, Departamento de Florida.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria,

para presupuestar mensualmente la suma de $ 10, importe del aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela de primer grado núm. 2 del Departamento de San José.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la precedente anotación.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar mensualmente la suma de $ 5.—, importe del aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela de 1.er grado núm. 4 del Departamento de San José.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar con cinco pesos mensuales los servicios que presta el secretario de la Comisión Departamental de Tacuarembó.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General y Universidad—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase el contrato *ad referendum* celebrado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, y el señor Doroteo Williman, para la instalación de las cañerías para el servicio de gas y aguas corrientes en el edificio destinado á Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para contratar con los señores Juan Iglesias y D. Suárez, el arrendamiento de los edificios situados en Melo, destinados á las escuelas de 1er. grado núm. 3, el primero, y 2.o grado núm. 1, el segundo.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañado los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Hacienda — Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone que la Tesorería General del Estado devuelva al señor Eduardo Alvarez la suma de $ 50.—, importe de los derechos abonados por la inscripción de la marca "Etiqueta Especial", por no haberse hecho lugar al pedido de inscripción de la misma.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para abonar la suma de $ 1.278.20, importe de la prima que le corresponde abonar por el seguro de la escuela, dependencias é instalaciones.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para contratar la colocación de un molino de viento en el pozo de la escuela de 2.o grado núm. 34 de la Capital.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares y Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Corporación por la suma de $ 12.300.—, importe de la construcción de un edificio destinado á asiento de la escuela de 2.o grado núm. 7 de "Sarandí" (Departamento de Florida).

—Concédese la autorización que solicita la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios, para llamar á licitación pública para la provisión de artículos de consumo.

—Contaduría General — Presupuesto del Instituto Politécnico de Salto, correspondiente al mes de la fecha.

—Dirección del Establecimiento "La Estanzuela"—Informada por la Comisión Central de Instinción de Langosta, vuelve su nota comunicando invasión del acridio.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con el refuerzo de los rubros "Textos, Utiles y Menaje."

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Antecedentes relacionados con la fijación de fecha para la celebración de exámenes.

—Comisión Central de E. de Langosta y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual déjase sin efecto la de 21 de Octubre ppdo., por la que se autorizaba la designación de dos inspectores departamentales de extinción de langosta, á órdenes de las respectivas Departamentales.

Títulos de marcas firmados

"Fayne's"—Sociedad Dr. D. Jayne y Son, Filadelfia, Estado de Pensylvania, E. U. de N. América.

"Remtico"—Sociedad Wyckoff Seamans y Benedict, de Llion, Estado de Nueva York, E. U. de N. A.

"The Nugget"—The Nugget Polisch Company Ld., de Londres, Inglaterra.

"Tapiokine"—Les Fils de J. Bloch de Toublaine (Meurthe et Maselle), Francia.

"Crecent"—Juan y José Drysdale y Ca., de Buenos Aires, República Argentina.

"Crescet"—Juan y José Drysdale y Ca., Buenos Aires.
de Buenos Aires, República Argentina.
Buenos Aires, República Argentina.

"Crescent"—Juan y José Drysdale y C.a, de Buenos Aires, República Argentina.

"El Ruso"—Juan y José Drysdale y C.a, de Buenos Aires, República Argentina.

"Koh-Y-Noor"—L. y C. Hardmuth, de Budoveis Bohemia, Austria.

"Mephisto"—L. y C. Hardmuth, de Budweis, Bohemia, Austria.

"Ignacio Silva"—Ignacio Silva, de Montevideo.

"Corona"—Barclay y C.a, de Montevideo.

"Sufficit"—Del señor Indraccolo Sauveur, de Buenos Aires, República Argentina.

"Marchal"—A. López y C.a, de Montevideo.

"Cadena"—Airaldi y Storace, de Montevideo.

"Brillantes"—Enrique D. Longinotti, de Montevideo.

"Locomotora"—Francisco D. Faig, de Montevideo.

"La Farmaco Uruguaya"—Bonifacio y Gavatelli, de Montevideo.

"Venus"—José Rodríguez é hijo, de Montevideo.

"Moravia"—Oscar Machanek, de Dusseldorf, Alemania.

"Sirena"—Felipe Canale y C.a, de Montevideo.

"Cadena"—Boado y Ottonello, de Montevideo.

"Paysandú"—Call y C.a Ld., de Montevideo.

"Etiqueta Especial"—Clausen y C.a, de Montevideo.

"Zorzal"—Juan Mocho y Hno., de Montevideo.

"Etiqueta Especial"—Staudt y C.a, de Montevideo.

"El Capataz"—Clausen y C.a, de Montevideo.

"Palma"—Bell, Towers y C.a, de Montevideo.

"Continental"—Curt Berger y C.a, de Buenos Aires.

"Farmacia Rey"—Ed. Rey O'Shanaham y C.a, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes núms. 718 y 721 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de nuevos vagones.

—Pasa á informe de la Oficina T. Administrativa, el expediente iniciado por los señores Durán y Castellanos, pidiendo autorización para construir un muelle en Bella Vista.

—Se dispone que la Secretaría informe en la solicitud de la Compañía del Gas pidiendo el pago de la suma de $ 34.96, importe del gas suministrado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2788.23, importe de lo recaudado por concepto de impuesto de faros.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten, á sus efectos, las solicitudes núms.281, 282, 283, 284, 285 y 286 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se remite á la Oficina Hidrográfica, para su conocimiento y demás efectos, la nota de los señores Stevens y Struther, comunicando que el ingeniero que debe representarlos en los trabajos para el establecimiento de la señal sonora en la Isla de Lobos, se ha embarcado el 13 de Enero ppdo., en el vapor "Oravia".

—Pasa á informe de la Dirección General de Faros, la solicitud de don Francisco Morelli, representante de la Empresa O'Connor y Pons, pidiendo se exonere del pago de derechos de faros á los buques que destinan al transporte de piedra y arena.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia Municipal de Colonia, pidiendo un plano del amanzanamiento del pueblo del Sauce.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Francisco V. Garibaldi—Solicita pago del servicio fúnebre prestado al capitán Francisco Solari.—Informe el Estado Mayor General.

—Elena Alfonsi de Lagomarsino, pensionista—Solicita licencia.—Concedida, pase al Estado Mayor General.

—Marcelina Chaves, hija de coronel graduado—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Manuel Ferrando—Solicita reincorporación al ejército.—Informe el Estado Mayor General.

—Fidelina Mas de Magallanes, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Manuela Madalena de Serrato, viuda de teniente coronel—Solicita la foja de servicios de su esposo.—Informe el Estado Mayor General.

—Estado Mayor General—Comunica que ha expedido certificado de retirado con premio de constancia de 1.a clase el ex soldado Jesús Martínez.—Pase al Ministerio de Hacienda.

—Mann, George Depots—Solicitan privilegios de paquete para el vapor italiano "Francesco Ciampa".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

USINA ELECTRICA DE MONTEVIDEO

APROBACIÓN DE BALANCES

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1910.

Para su debido conocimiento y demás efectos, transcribo á usted la nota pasa da á este Ministerio por la Contaduría General del Estado y la resolución en ella recaída.

"Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—No prestándose á ningún "reparo ni observación los balances de Ingresos y Egresos presentados por el Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo correspondientes á los meses de Junio á Diciembre últimos, que han sido verificados "por el señor Jefe de la 6.a Sección de la "Contaduría General del Estado, don Enrique "Givogre, se declaran aprobados.—En consecuencia, comuníquese al referido Directorio, "á fin de que disponga la publicación prescripta por resolución de 25 de Enero de "1900, y vuelva á la Contaduría General para su archivo.—VIDAL."

Saluda á usted.

BLAS VIDAL (hijo).

Señor Presidente del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, señor Carlos Búsmester.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Al Directorio.

Búrmester, Presidente.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Publíquese.

Búrmester, Presidente.

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO, PRACTICADO EN 30 DE JUNIO DE 1909.

INGRESOS

A SALDO — Existencia que pasa de Mayo 31	$	4.553 51
" Junta E. Administrativa	$	12.414 30
" Suscriptores	"	28.439 02
" Ministerio del Interior	"	819 02
" Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública	"	28 40
" Ministerio de Hacienda	"	42 62
" Junta E. Administrativa, Cuenta Instalaciones	"	1.126 48
" Varios deudores	"	4.867 57
" Varios deudores, Ministerio de Hacienda	"	15.28
" Varios deudores, Ministerio del Interior	"	113 31
" Varios deudores, Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública	"	15 25
" Banco de la República, cuenta oro	"	32.000 —
" Banco de la República, cuenta plata	"	25.200 —
" Banco Italiano del Uruguay	"	12.000 —
" Comisión N. de Caridad	"	618 59
" Intereses y descuentos	"	931 82
" Alquileres por transformación	"	34 —
" Montepío	"	126 07
" Reintegro de montepío	"	91 53
" Alumbrado, calefacción y Aguas Corrientes	"	7 58
	$	123.444 45

EGRESOS

Por Conexiones subterráneas	$	625 04
" Anexo I, á la Sección Estudios	"	29 09
" Anexo II, á la Sección Estudios	"	1.105 50
" Anexo V, á la Sección Estudios	"	1.113 40
" Anexo al Contrato N.o 4	"	2 —
" Anexo al Contrato N.o 5	"	545 04
" Anexo al Contrato N.o 9	"	193 28
" Anexo al Contrato N.o 10	"	30 60
" Anexo al Contrato N.o 11	"	113 83
" Anexo al Contrato N.o 15	"	81 35
" Derechos de entrada	"	719 86
" Junta E. Administrativa, cuenta Instalaciones	"	413 77
" Gastos de Propaganda	"	197 44
" Personal Usina Nueva	"	687 17
" Gastos Usina Nueva	"	1.529 96
" Gastos de transformación	"	755 86
" Felten Guilleaume, Contrato N.o 5	"	7.500 —
" Babcock Wilcox, Contratos N.os 9, 10 y 15	"	82 22
" Gastos generales	"	255 74
" Banco de la República, cuenta oro	"	29.000 —
" Banco de la República, cuenta plata	"	14.000 —
" Varios acreedores	"	27.409 33
" Junta E. Administrativa, cuenta Utilidades	"	3.833 33
" Compra de oro	"	106 —
" Gastos varios é imprevistos	"	386 78
" Utiles de escritorio	"	409 76
" Forrajes	"	292 62
" Intereses y descuentos	"	11 21
" Reparaciones á la Sección Instalaciones Exteriores	"	1 70
" Muebles	"	9 70
" Edificio en construcción	"	2.845 05
" Material rodante	"	5 —
" Alumbrado, calefacción y Aguas Corrientes	"	22 38
" Aguas Corrientes	"	87 65
" Montepío	"	130 60
" Reintegro de montepío	"	98 47
" Expropiaciones para subestaciones	"	42 16
" Fiestas de Carnaval	"	400 —
" Servicio de Intereses, Obligaciones Hipotecarias	"	9.303 71
" Alquileres	"	255 —
" Alquileres por transformación	"	223 —
" Directorio	"	1.500 —
" Empleados	"	2.387 —
" Sección Contadores Empleados	"	187 —
" Sección Contadores Operarios	"	18 78
" Sección Instalaciones Interiores Empleados	"	334 86
" Sección Instalaciones Interiores Operarios	"	204 55
" Sección Técnica	"	300 —
" Sección Estudios	"	335 —
" Sección Usina Empleados	"	462 —
" Sección Usina Operarios	"	1.393 52
" Sección Usina Taller	"	497 06
" Sección Instalaciones Exteriores Empleados	"	348 —
" Sección Instalaciones Exteriores Operarios	"	1.832 07
" Servicio de empleados	"	493 78
" Sección Contadores Personal Extraordinario	"	248 77
" Sección Instalaciones Interiores Personal Extraordinario	"	522 22
" Sección Usina Personal Extraordinario	"	1.219 35
Por Sección Instalaciones Exteriores Personal Extraordinario	$	1.068 30
" Personal Extraordinario en la Administración	"	223 18
Accidentes é indemnizaciones	"	122 50
" Escuela de aprendizaje	"	50 —
" Gastos de Locomoción	"	156 50
" SALDO—Existencia que pasa á Julio 1.o	"	4.685 41
	$	123.444 45

Luis Valdés García, Tesorero.

Conforme—*Vicente Oxilia*.—V.o B.o *José Irureta Goyena*. — Aprobado *Carlos Búrmester*, Presidente — Verificado *Enrique Givogre*, Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría General del Estado.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer:

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

ENTRADAS

Vapor brasileño «Orion», de Río de Janeiro, con 17 pasajeros.

—Vapor inglés «River Forth», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Horncap», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Brittany», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Germanius», de Sydney y escalas, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Re Vittorio», de Buenos Aires, con 1 pasajero.

—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 160 pasajeros.

—Vapor argentino «Ternero», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Bárbara», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Herbert Horn», de Colastiné, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Thorpe Grange», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Francesco Ciampa», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», de Buenos Aires, con 5 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 174 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 134 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 108 pasajeros.

—Vapor inglés «Lynrowan», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Ghillie», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Verdi», de Nueva York, con 10 pasajeros.

—Vapor alemán «Elkab», de Valparaiso, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Rutterglen», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios» de Salto y escalas, con 216 pasajeros.

—Vapor alemán «Hermán» de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Pueyrredón» de Salto y Fray Bentos, sin pasajeros.

—Vapor francés «Espagne», de Génova y escalas, con 8 pasajeros.

—Vapor inglés «Regent», de Cardiff, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Ortega», para Liverpool y escalas, con 22 pasajeros.
—Vapor francés «Magellan», para Burdeos y escalas, con 16 pasajeros.
—Vapor inglés «Hilarius», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Febo», para La Plata, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Salus», para el Carmelo, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Constitución», para Paysandú y escalas, sin pasajeros.
—Vapor noruego «Bergenhus», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Troude», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Berlín», para Buenos Aires, con 170 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», para Salto y escalas, con 289 pasajeros.
—Vapor inglés «River Forth», para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.
—Vapor inglés «Belchley», para Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hampshire», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Horncap», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Naimes», para Bremen, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Kildale», para Durban (Sud Africa), sin pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», para Punta del Este, con 23 pasajeros.
—Vapor italiano «Ré Vittorio», para Génova y escalas, con 47 pasajeros.
—Vapor alemán Santa Bárbara», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Brittany», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Júpiter», para Río de Janeiro, con 5 pasajeros.
—Vapor alemán «Asunción», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Ternero», para Río de Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Verdi», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 149 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 158 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 150 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Febrero de 1910

Trámite—Duncan Guarra con Antonio Sanguinetti y Alberto Guillot. Gerónimo Monzón con José I. Suárez, inc. del doctor Duvimioso Terra con Adolfo del Campo. Cayetano Tassino, A. de p.

Administrativo—Antecedentes relativos al Mensaje del Poder Ejecutivo con motivo de la queja interpuesta por la Junta E. Administrativa de la Capital, ante el Tribunal de Apelaciones de 1er turno. Los delegados de los clubs autónomos correspondientes á la 6.ª, 8.ª y 19.ª secciones de la Capital, entablan una protesta contra la Corporación Electoral La Cámara de Comercio comunica la forma en que ha sido constituída. El señor Juez L. Departamental de Colonia remite la cuenta de gastos originados con motivo de su traslado al Carmelo, para la instrucción de un sumario. El Juez de Paz de la primera sección del Salto solicita prórroga de licencia. El de Paz de la 4.ª sección de Río Negro, consulta si los jueces de su categoría pueden entender en demanda de desalojo de casas rurales y de campos cuyo alquiler no exceda de cincuenta pesos mensuales. El señor Juez Letrado Departamental de San José solicita ocho días de licencia. El gerente de *El Siglo* pide á la Excma. Corte se autorice á los señores Jueces á darle noticias respecto del movimiento en los Tribunales ó Juzgados. El penado Manuel Larrain solicita su libertad condicional revocable. El señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno comunica que ha hecho visita del Juzgado á su cargo. El señor Juez Letrado de Instrucción de 3er. turno eleva el estado demostrativo del movimiento habido en la Oficina durante el mes de Diciembre último. El Departamental de Colonia eleva igual estado con referencia al año próximo pasado. El mismo funcionario también remite la propuesta de comerciantes para desempeñar el cargo de Síndico durante el año actual. El actuario del Juzgado de Instrucción de 1.er turno, pide la inutilización de la foja sobrante del cuaderno número 3 de su Protocolo. El Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, el Juzgado de Comercio de 1.° y los Departamentales de Canelones, San José y Flores envían la relación de los depósitos judiciales correspondientes al mes de Enero ppdo. El señor Juez Letrado de Durazno propone una nómina de comerciantes de la localidad para ejercer el cargo de Síndico.

Expedientes entrados—Administrativos, doce. En consulta, cinco. Pasados á estudio, diez. Relaciones quincenales veinticinco. Cuadernos de Protocolo, diez y ocho. Oficios librados, veinticuatro. Legalizaciones, dos.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite Salvador Martini con Juan B. Passadore. Jacinto Casaravilla con el Fisco. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Manuel Sáiz Martínez, J. de R. Salvador Martini con Juan B. Passadore.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Lino Herosa contra el Fisco. Un sumario por homicidio. Un sumario por pelea y heridas. Gerónimo Bentos Pereira con Francisco Rodríguez. Leoncio de León con la Empresa del Ferrocarril Central. José M. Cabrera con la Franco-Argentina. Un sumario por homicidio.

Interlocutorias — Julio Herrera y Obes con Banco Hipotecario. Un sumario por homicidio. Pedro Varela con Aquino Castro. Un sumario por pelea y heridas.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Trámite—Arturo O. Seitune con Polonia Martínez Carrillo de Larrea. Suc. Gustavo Gandulfo. Augusto Ponsolle contra Juan José Alzaibar. Roberto Guatta Cisconi, Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Conc. vol. de Justino de los Santos. Conc. nec. de Duberli Suárez. Conc. vol. de Leonardo Secades. Test. de Cesáreo Sánchez. Conc. vol. de José M. Pereira y Rocha. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez. Isidora Calabria. Suc. Antonia Larrosa de Negrón. Suc. Luis Tagliama. Suc. Alfonso di Landro. Test. de Carlos Quarracino ó Guarracino. Suc. Eugenia Bonani. Sucs. Félix Negrón y Fermín Negrón de Corrales, Victorio S. Márquez. Joaquín Techera. Julia Carlos de Araújo de Bustamante contra Gerardo Cervetti. Suc. Martiniano Carbajal. inc. por separado venido en apelación de San José. Julia Sánchez de Callaba, venido en apelación de Flores. Pedro A. Fernández contra Pedro B. Araújo, apelación de San José. Suc. José María González. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno. Suc. Juan Ponce ó Pons. Conc. voluntario de Eduardo Scarnichia. Test. Manuel Berdia. Oficio del Juzgado L. Departamental de Tocuarembó. Isidro B. Fernández con Sábado Gioscia, venido en apelación del Juzgado L. de Flores. Suc. Antonio Benítez. Rosa Bellini de Maggi con Ramón B. de Peñafort.

Interlocutorias — Luis Ignacio García contra Federico Acosta y Lara, tercería deducida por el Fisco. Francisco Grillo con Emilio Baccino. Arturo O. Seitune contra Polonia Martínez Carrillo de Larrea (2).

Definitivas—Test. Dorotea Larriera de del Castillo. María Anselma Rodríguez de Cabrera y Juan Damelli. Matilde Palou de Parpal.

Andrés R. Chipito, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 14

Trmite—A. Echagüe con Fisco. Dirección de Impuesto con J. Cibils é hijos. M. M. Fuentes, denuncia. Escritos de C. Castro en varias denuncias. Junta de la Capital con J. Massera. Fisco con José Barreiro. Id. con V. Quiñones. Junta de la Capital con M. M. F. Echenique. Fisco con Vasallo y otros.

Interlocutorias—B. Chiappe con Fisco. J. J. Alzaibar, denuncia.

Francisco Sáenz, Actuario.

NOTA—Tuvo lugar la audiencia señalada en el sumario Julio Meillet.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 14

Trámite—Graciano Socarros con el Ferrocarril Central del Uruguay. José Martínez. Mateo Carlego. Catalina Calcagno con Doroteo Sena. Orestes Mayone con Joaquín B. Menéndez. Federico Sancho. Victorio Ballerio con José Prado. José Millán. Asociación Fraternidad con Teodoro Bastos y otros. Eduardo Soriano con Francisco Anacoreta, incidente por costas. María L. Ferrer de Vallejo y otros. Paula é Hipólito Pereyra. Exhorto del Juzgado del Salto. Carmelo Mazza con Pedro y Pantaleón Mazza. Catalina Buenomo. Acordada del Excmo. Tribunal de 1er. turno. Carlos Carrasco con María Ferrari. Daniel Martínez. José Fernández. Josefa Galán de Corbella. Arturo G. Ferreyra con Carlos Garrone. Federico Brito del Pino con Juan Harley. María Corominas con Alfonso Serra.

Interlocutorias — Santiago Garavagno. Jacinto T. González. Francisco Vadora con suc. Felipe Pérez. María E. Escobar.

Definitivas—Isidro Sainz Rozas. Jacinto T. González. Teodoro Villegas Zúñiga con Eliseo Sequeira.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Asamblea General

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General mañana, á las 3 1/2 p m , para proceder á la solemne apertura de las Sesiones Ordinarias del 3er. período de la 23ª Legislatura.

NOTA—Traje de etiqueta.

M. Mogariños Solsona, 1er. Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 14 DE FEBRERO - HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 753.00. Temperaturas: normal 27'90, á la intemperie 34°80; máxima 28 40, á la intemperie (sol), 41'90, mínima 21'30, á la intemperie 19 90.
Viento Este 37 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 40 kilómetros á las 4 hs. 45 p m.
Tensión del vapor de agua 16 33. Humedad relativa 60.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 19'60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 22.88.
Cloro libre por litro, gramos 14.55.
Mal tiempo con lluvias y vientos fuertes del Sur.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CITACIÓN PARA EL JUICIO PÚBLICO EN QUE SE VERÁ LA CAUSA DE MAURICIO LUBARA Y OTRO, POR ABIGEATO Y CIRCULACIÓN DE MONEDA FALSA.

De mandato de SS.ª el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, doctor don José Pastor, se invita al público y se cita á los señores jurados como titulares: doctor Duvimioso Terra, doctor Alejandro Gallinal, doctor Aurelio Pereira Núñez y don Domingo Castelluchi y como suplentes á don Diego Sacias, don Roberto Rodríguez, don Jorge Castro y don Santiago Scoseria, para la audiencia del día 17 del corriente á las 9 y 30 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Mauricio Lubara y otro por abigeato y circulación de moneda falsa.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Amaro G. Chao, Escribano Público.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida contra Solano Benavídez, acusado por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se invita al público y se cita á los señores jurados que lo son como titulares: don Francisco Beramendi, don Benito Vives, don Salvador Requena y don Vicente Prats y Cerra, y como suplentes; don Carlos de la Vega, don Manuel Guerra, don Luis A. Maneiro y don Eduardo García Huertas, para que comparezcan á la audiencia del día 16 del corriente mes á las 9 a. m. en la que se verá en juicio público la causa seguida contra Solano Benavídez, por muerte de Márcos Isaguirre.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Pedro Echeverry, Actuario.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 14 DE FEBRERO DE 1910

Francisco, Ricardo y Pascual Amoroso, José Botta, Severio Di Bello (2 expedientes), Angel Magirena, Carlos Marchal, Virginia Pereira, Luis Posadas, Vicente Ramos, Carlos Seguín, Andrés Spasandon, Francisco A. Stabile, María V. de Viña, Enrique J. Vidal.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 14 de 1910.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 14.100	para fin de mes.	74 00 %
» 1.410	al contado	73 90 »
» 5.170	idem idem	73 70 »
» 9.400	para fin de mes	73 90 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 4.000	al contado	97 00 %

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes.	73 90 %
» 14.100	idem idem	73 90 »
» 9.400	idem idem.	74 00 »
» 23.500	idem idem	73 90 »
» 23.500	idem idem	73 90 »
» 2.350	para 15 de Febrero	73 80 »
» 2.350	idem idem	73 90 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 4.000	al contado.	97 00 %

Cédulas Hipotecarias—Serie E

$ 1.500	para 15 de Febrero	97 00 %

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 10.000	hasta fin de mes.	96 60 %
» 10.000	idem idem	96 60 »
» 10.000	idem idem	96 50 »
» 10.000	idem idem	96 40 »
» 10.000	idem idem	96 40 »

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 17.000	para fin de Marzo	96 20 %
» 10.000	idem idem	96 20 »
» 10.000	idem idem	96 20 »
» 5 000	idem idem	96 20 »
» 10.000	idem idem	96 10 »
» 15.000	idem idem	96 10 »
» 5.000	idem idem	96 10 »
» 5.000	idem idem	96 10 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

14 de Febrero de 1910

Berlín, para Buenos Aires, saldrá el 15 del corriente.

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 15 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 15 del corriente.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 13 DE FEBRERO DE 1910

Pedro Garrone, italiano, 58 años casado, Figueroa 123.
Juan Franquelli, italiano, 55 años, casado, Maldonado 548.
Blanca Sara Mainero, oriental, 18 días, Juan L. Cuestas 33.
José Alfonso, oriental, 12 años, Cerrito 351.
Carmen Villar de Laiño, española, 69 años, viuda, Hospital de Caridad.
Jesusa Pérez, española, 52 años, casada, Hospital de Caridad.
Manuela Pereira, oriental, 2 1/2 meses, Muelle Viejo 22.

Día 14

José Vázquez, español, 18 años, soltero, Hospital de Caridad.
Francisco Blanco, español, 36 años, casado, Hospital de Caridad.
Magdalena Schinca de Cánepa, italiana, 70 años, viuda, Mercedes 451.
María Ruperta Acevedo, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Francisca Viera de Alvarez, oriental, 28 años, casada, Casa de Aislamiento.
María Esteiro de Camaño, española, 25 años, casada, Casa de Aislamiento.
Un feto, Colón.
Ema Viani, oriental, 18 años, soltera, Magallanes 168.
Angel Queirolo, oriental, 63 años, casado, Arenal Grande 78.
Nicolasa García de González, española, 68 años. casada, Libres 94.
Andrés Naya, oriental, 25 días, Asilo de Expósitos.
Alvaro Joanicó, oriental, 3 meses, Magallanes 64.
María Carmen Rodríguez, oriental, 4 meses, Defensa 122.
Ofelia B. de Blanco, oriental, 40 años, casada, Alvear 13.
Amanda Ferreira, oriental, 10 meses, Patria 41.
Pedro López, español, 55 años, casado, Bequeló 50.
Vicente Marzovillo, italiano, 67 años, casado, Constituyente 72c.
Rafaela Pereyra de Perdomo, oriental, 65 años, viuda, Paysandú 477.
Un feto, Hospital de Caridad.
Hipólito Cateanga, oriental, 50 años, soltero, Hospital de Caridad.
Juan Francisco Porta, oriental, 1 día, Hospital de Caridad.
Carmen Castro, oriental, 31 años, soltera, Hospital de Caridad.
Severina Lascano, oriental, 22 años, soltera, Hospital de Caridad.
Zulema Viani, oriental, 21 años, soltera, Magallanes 68A.
Blanca Falco, oriental, 7 años, Magallanes 195.
Severina Armelli de Fosanelli, italiana, 31 años, casada, Colonia 177.
Luis Ricobaldi, italiano, 72 años, casado, Batoví 72.
Antonio Boragno, italiano, 79 años, viudo, Sierra 216.
Josefina Roux de Lecombre, oriental, 60 años, viuda, Manicomio Nacional.
Jacinto Rodríguez, oriental, 21 años, casado, J. Requena s/n.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

CAMARA DE SENADORES

2.a SESION PREPARATORIA

DEL 3.er PERÍODO DE LA XXIII LEGISLATURA

Celebrada el día 14 de Febrero de 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 25 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Blengio Rocca, Saldaña, Olivera, Pérez Olave, Accinelli, Magariños Veira, Ros, Fleurquin, Serrato, Iglesias, Enciso y Otero.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la sesión anterior.

—Se leyó.

Si no se observa el acta leída se considerará aprobada.

Queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió del siguiente:

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber elegido para su Presidente al señor doctor Antonio María Rodríguez, y para primer y segundo Vices á los señores doctor Aureliano Rodríguez Larreta y don Santiago Rivas."—(Archívese).

Señor Presidente—Se va á entrar á la orden del día con la elección de Presidente y Vices del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura.

Sírvase el señor Secretario proceder á hacer tomar las boletas de votación.

—Así se hizo.

Léanse.

—Se leyó lo siguiente:

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Ricardo J. Areco,
Senador por el Dto. de Treinta y Tres.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Ramón G. Saldaña,
Senador por el Dto. de Salto.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Francisco Accinelli,
Senador por el Dto. de Canelones.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Lauro A. Olivera,
Senador por el Dto. de Colonia.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Ventura Enciso,
Senador por el Dto. de Florida.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

José Serrato,
Senador por el Dto. de Tacuarembó.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Adolfo H. Pérez Olave,
Senador por el Dto. de Durazno.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Juan Blengio Rocca,
Senador por el Dto. de Minas.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Federico Fleurquin,
Senador por el Dto. de Soriano.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Eduardo Iglesias.
Senador por el Dto. de Paysandú.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Francisco J. Ros,
Senador por el Dto. de Rocha.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Mateo Magariños Veira,
Senador por el Dto. de Flores.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Manuel B. Otero,
Senador por el Dto. de Artigas.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la XXIII Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Paysandú.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Feliciano Viera,
Senador por el Dto. de Rivera.

Señor Secretario—Han votado por el señor senador por Rivera, los señores senadores por Treinta y Tres, Salto, Canelones, Colonia, Florida, Tacuarembó, Durazno, Minas, Soriano, Paysandú, Rocha, Flores y Artigas; y el señor senador por Rivera, por el señor senador por Paysandú.

Total: 13 votos por el señor senador por Rivera y 1 voto por el señor senador por Paysandú.

Señor Presidente—En vista del resultado del escrutinio, queda proclamado Presidente del Honorable Senado el que habla, senador por el departamento de Rivera.

Agradezco la nueva distinción con que me honra el Honorable Senado, asegurándole responder á esta confianza que deposita en mí, con la más alta imparcialidad en la dirección de sus deliberaciones.

Se va á proceder á la elección del primer Vice Presidente.

—Se tomó la votación en el siguiente orden:

El señor senador por Artigas, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Flores, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Rocha, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Paysandú, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Soriano, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Treinta y Tres, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Minas, por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Durazno, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Tacuarembó, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Colonia, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Florida, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Salto, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Canelones, por el señor senador por Minas.

El señor Presidente, por el señor senador por Minas.

Señor Secretario—Han votado por el señor senador por Minas, los señores senadores por Artigas, Flores, Rocha, Paysandú, Soriano, Treinta y Tres, Durazno, Tacuarembó, Colonia, Florida, Salto, Canelones y el señor Presidente, y el señor senador por Minas, por el señor senador por Durazno.

Total: 13 votos por el señor senador por Minas, y un voto por el señor senador por Durazno.

Señor Presidente — Queda proclamado primer Vice Presidente del Honorable Senado, el señor senador por Minas.

Señor Blengio Rocca—Pido la palabra.

Agradezco al Honorable Senado la honrosa é inmerecida distinción que acaba de hacerme.

Señor Presidente—Se va á proceder á la elección del segundo Vice Presidente.

—Se tomó la votación en el siguiente orden:

El señor senador por Artigas, por el señor senador por Rocha.

El señor Senador por Flores, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Rocha, por el señor senador por Tacuarembó.

El señor senador por Paysandú, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Soriano, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Treinta y Tres, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Minas, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Durazno, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Tacuarembó, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Colonia, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Florida, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Salto, por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Canelones, por el señor senador por Rocha.

Y el señor Presidente, por el señor senador por Rocha.

Señor Secretario—Han votado por el señor senador por Rocha, los señores senadores por Artigas, Flores, Paysandú, Soriano, Treinta y Tres, Minas, Durazno, Tacuarembó, Colonia, Florida, Salto, Canelones y el señor Presidente, y por el señor senador por Tacuarembó, el señor senador por Rocha.

Total: 13 votos por el señor senador por Rocha, y un voto por el señor senador por Tacuarembó.

Señor Presidente — Queda proclamado segundo Vice Presidente del Honorable Senado, el señor senador por Rocha.

Señor Ros—Pido la palabra.

Agradezco al Honorable Senado la distinción que acaba de concederme.

Señor Presidente—De acuerdo con la prescripción reglamentaria, la Mesa va á designar las comisiones permamentes.

Comisión de Legislación: señores senadores por Treinta y Tres, Minas y Soriano.

Comisión de Hacienda: señores senadores por Tacuarembó, Durazno y Montevideo.

Comisión de Fomento: señores senadores por Artigas, Rocha y Flores.

Comisión de Peticiones: señores senadores por Salto, Paysandú y Colonia.

Comisión de Milicias: señores senadores por Maldonado, Canelones y Florida.

Señor Blengio Rocca—Haría moción para que las sesiones ordinarias del actual período del Honorable Senado, se celebrasen los mismos días y á la misma hora del período anterior.

(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Minas, está en discusión.

Se va á votar, si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pié.

—Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

—Así se hizo.

Eran las 4 y 40 p. m.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 15 de Febrero de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 241



Con fecha 11 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Weir Scott y Cía., domiciliados en Valparaíso (Chile), han solicitado el registro de la marca:

"TE DULCINEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a, especialmente te.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1321-v.mz.4.

ACTA N.° 242

Con fecha 11 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Weir Scott y Cía., domiciliados en Valparaíso (Chile), han solicitado el registro de la marca:

"DULCINEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1322-v.mz.4.

ACTA N.° 240

Con fecha 11 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique B. Swinden, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COMPANIA AMERICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 22.a, 25.a, 28.a, 32.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 46.a, 56.a, 60 y 75.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1320-v.mz.4.

Escribanía de Aduana

RELACION de los importes de los interesados por costas en sumarios ante el Juzgado Nacional de Hacienda, tramitados por la Escribanía de Aduana, y que fueron depositados en la Oficina de Crédito Público con fecha 1.o de Febrero de 1910.—Juez de Paz Pérez, en autos Ramón Suárez, $ 7.20; Escribano Piacenza, en autos Di Fiori, 3.20; Juez de Paz Retamoso, 4.00; Juez de Paz Jurado, 1.20; Juez de Paz Moreno, 5.00; Juez de Paz Retamoso, 0.60; sumario Doroteo Gomez y otros, escribano Ramón Barbot, 3.80; Escribano Real, 4.00; Juez de Paz Gallegos, 2.80; sumario Juan Arsabe y Basilisio Almeida, escribano Real, 4.00; Juez de Paz Jurado, 4.40; sumario Pedro Abellenal, Juez de Paz Jurado, 2.00; sumario Silveira, escribano Cendan, 9.20; Juez de Paz Sánchez, 3.20; sumario E. Aguerre, Colonia, Escribano Barbot, Colonia, para pago en el expediente, 4.20; Juez de Paz Cirilo Luque, 2.00.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1333-v.fb.17.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

PRÓRROGA DE INSCRIPCIÓN PARA LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DEL PRÓXIMO MES DE MARZO

Se hace saber á los interesados que el plazo de inscripción para los próximos exámenes extraordinarios, ha sido prorrogado hasta el 18 del actual.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*El Tesorero*.

1335-v.fb.18.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don Miguel Pelagay, don Carlos García (a) Llambí y á todas las personas que en el carácter de herederos ó sucesores á título universal ó singular de las referidas personas, se pretendiesen con derechos respecto de una extensión de terreno en el pueblo de la Victoria, de este Departamento, compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho, dentro del término de noventa días, en los autos iniciados por doña Joaquina Barada de Alvarez sobre información, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta su completa terminación.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.

1325-v.mz.15.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á los herederos, sucesores y causa habientes de doña MERCEDES VIANA DE LLOVERAS, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el expediente seguido ante este Juzgado por don Eladio González y Héctor M. Escofet, sobre información *ad perpetuam*, bajo apercibimiento de procederse á la recepción de la información y aprobar ésta para que el testimonio de ella sirva de suficiente título de propiedad de las partes que respectivamente les pertenece en la manzana de terreno señalada con el número 99, en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, cuya extensión total es de 7.378 metros y 81 decímetros cuadrados.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.

1326-v.mz.15.

Juzgado L. Departamental de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1909—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que durante el año 1909 ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos sucesorios de José Ignacio Gonzalez dos Santos y otra: Al Juez de Paz Tejada, $ 0.60; en los mismos autos: Al Teniente Alcalde Ciriaco Granada, $ 5.60; en los autos sucesorios de Alejandro Joaquin da Silva é Isabel Sosa da Silva, información: á Carlos M.a Broggio, $ 12.00; en los autos "Julio S. Gil contra sucesión Bento J. de Melo—cobro de pesos": al Teniente Alcalde Fermín Rodríguez, $ 0.40; y en los autos "Joaquin D. Fajardo contra Hermenegilda Suárez—divorcio": á Emilio Crubellatti, $ 2.20; á Fortunato Castiglioni, $ 1.00; y á Augusto Avila Luque, $ 3.60—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público.

1327-v.mz.2.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Luis A. Laporte, Concurso", el Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "5424—Paysandú, Diciembre 5 de 1909.—Vistos y Resultando: Que no ha mediado oposición por parte de los acreedores al concordato propuesto, habiéndose hecho las publicaciones de ley; que el Síndico aconseja su aceptación. Considerando lo dispuesto por los artículos 1526 y 1527, inciso 2.o del Código de Comercio; Fallo: declarando homologado el concordato preventivo propuesto por don Luis A. Laporte, y en su consecuencia, levántese la interdicción decretada sobre los bienes del mismo, y publíquese esta resolución en el DIARIO OFICIAL y en *Ecos del Progreso*, de Salto.—*A. Carve Urioste*, —Lo proveyó y firmó, etc.—*Jesús Gil*, Escribano. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Enero 31 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

1331-v.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participo al público y al comercio que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial Silva y Fernández Ameigeiras, que giraba en Lechiguana, departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el que suscribe, continuando los negocios de la casa bajo su sola firma.—Montevideo, Febrero 14 de 1910. *Ceferino D. Silva*.

1334-v.mz.10.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Pereira, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Miguelete núm. 155, esquina á Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*J. Sande*.

1328-v.mz.10.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio haber prometido vender á favor de los señores don José Lacruz y don Martín Irigoyn, la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y demás anexos, tengo establecida en la Avenida General Garibaldi esquina á la calle Cerro Largo, de este pueblo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pando (Departamento de Canelones), Febrero 14 de 1910.—*Carlos Gatti*.

1332-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el Café y Baar Central, sito en la calle Colón núm. 75B, entre Piedras y Cerrito, quedándose á cargo del mismo don Modesto Caride. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 14 de 1910. —*Modesto Caride*.—*Perfecto Caride*.

1324-v.mz.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio, que por escritura de 5 del corriente mes, autorizada por el escribano don Pelayo M. de Peña, ha quedado disuelta la sociedad comanditaria de "Helguera, Arcelus y Cía.", que giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios colectivos don Antonio Helguera y Ortega y don Víctor J. Arcelus, quienes en esta fecha y ante el escribano arriba citado, han constituído una sociedad colectiva bajo la misma razón social.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Helguera, Arcelus y Cía.*

1330-v.mz.15.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 23 de Febrero próximo, á las 5 p. m. en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.fb.26.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A PROPUESTAS

Por acuerdo de la Corporación se llama á propuestas para el suministro de *carbón, jabón y velas, vino tinto nacional, artículos de almacén, carne y leche* á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.° de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada secretaría hasta el momento de su apertura que tendrá lugar en el mismo local, en acto público, el lunes 21 del corriente á las horas siguientes:

Las de *carbón*, á las 10 a. m.
Las de *jabón y velas*, á las 10 y 30 a. m.
Las de *vino tinto nacional*, á las 11 a. m.
Las de *artículos de almacén*, á las 11 y 30 a. m.
Las de *carne*, á las 5 p. m.
Las de *leche*, á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

La Secretaría General.

1319-v.fb.20.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración*

8837-pts.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de dos bolsas conteniendo pañuelos de seda, que fueron apresadas por el Resguardo, en el momento en que eran trasbordadas del paquete francés "Argeria" al vapor del tráfico "Virginia", sin la documentación aduanera correspondiente, para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Dirección General á deducir los derechos de que se crea asistida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1910. *José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1293-v.fb.24.

Alcaldía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los señores introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.° de Enero de 1908, que deben renovar el almacenaje devengado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1239-v.fb.17.

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales, diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita con autorización de la Dirección General de Aduanas á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que concurran á despacharlos dentro de los veinte días, bajo apercibimiento y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1240-v.fb.17.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes é industriales, que en virtud de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben concurrir á esta Oficina, calle Piedras núm. 79, á satisfacer el mencionado Impuesto de Visita, desde el 15 de Enero corriente al 15 de Febrero próximo.

En general, se advierte á todo el que por la naturaleza de su comercio ó industria, deba usar pesas y medidas para garantir al que con ellos contrate la fidelidad en sus transacciones, que deben estar provistos de todos los elementos necesarios para el efecto, debidamente contrastados; y el que no será considerado como válido el contraste de útiles ya usados que se transfieran para otro comercio ó persona, cuando no se exhiba el correspondiente boleto, y no hubiera sido esa transferencia debidamente autorizada por la Oficina Central en la Capital, y por los señores Contrastadores en los Departamentos del litoral é interior.

Pasado el citado 15 de Febrero, se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose á los infractores á las disposiciones de la Ley vigente de 2 de Octubre de 1894, las penas en esa propia Ley establecidas. — Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan A. Capurro*, Director.

1163-v.fb.15.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

19.a Amortización

Fondo amortizante	$ 258.500 00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de £ 5.550.000 ($ 26.085.000)	$ 80.323 00
Saldo del servicio anterior........	" 192 13
	$ 80.515 13

El 15 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *ochenta mil quinientos quince pesos y trece centésimos* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime conveniente á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

Miguel V. Martínez,
Director.

1311-v.fb.15.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 237



JUDGE

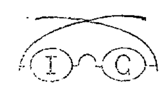
Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Ernest Stevens Ld., domiciliados en Shour Works Cradley Heath, Cdo. de Stafford, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"JUDGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a y 39.a, y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1305-v.mz.2.

ACTA N.° 238



Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Jonas y Colver Ld., domiciliados en Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"I. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 9, clases 8.a, 16.a á 20.a (inclusive), 22.a, 31.a, 32.a, 42.a y artículos de metal de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1306-v.mz.2.

ACTA N.° 219

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LE NEOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1213-v.fb.15.

ACTA N.° 239

Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Jonas y Colver Ld., domiciliados en Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"NOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 9, clases 8.a, 16.a, 42.a y 80.a por artículos de hierro ó acero.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1307-v.mz.2.

ACTA N.° 235

RESERVE CUVÉE

Perrier-Jouët & Co.
Epernay (France)
Finest EXTRA Quality
BRUT

Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "BRUT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1284-v.fb.25.

ACTA N.° 234

RESERVE CUVÉE

Perrier-Jouët & Co.
Epernay (France)
Finest EXTRA Quality
EXTRA DRY

Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

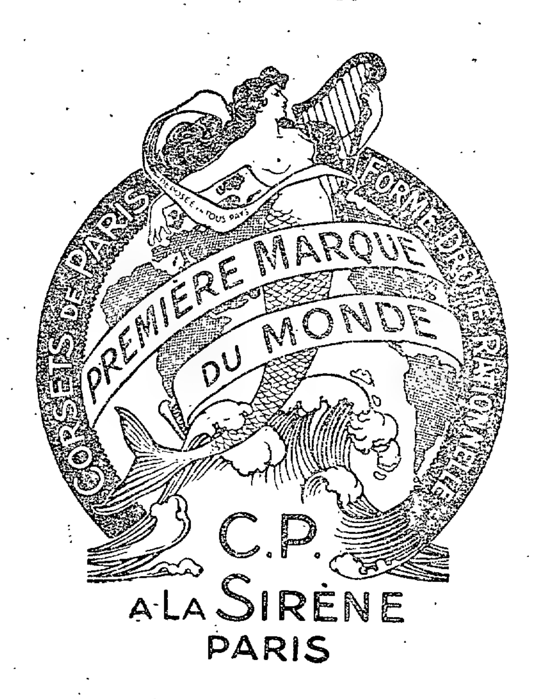
ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "EXTRA DRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1283-v.fb.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 218



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"C. P. A LA SIRENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1212-v.fb.15.

ACTA N.° 226



Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Talice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive y 72.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1235-v.fb.18.

ACTA N.° 231

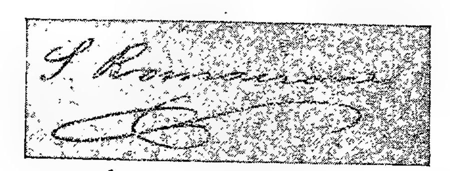
Con fecha 1.° de Febrero de 1910, el señor Joaquim F. da Silva, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DOS AFRICANOS"

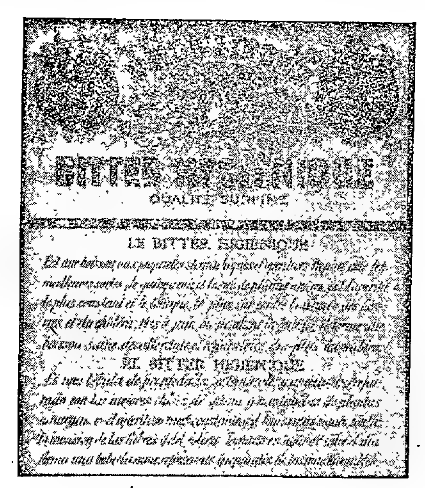
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive y lechería en general de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1263-v.fb.22.

ACTA N.° 228



La firma de arriba certifica la legitimidad de nuestro Bitter



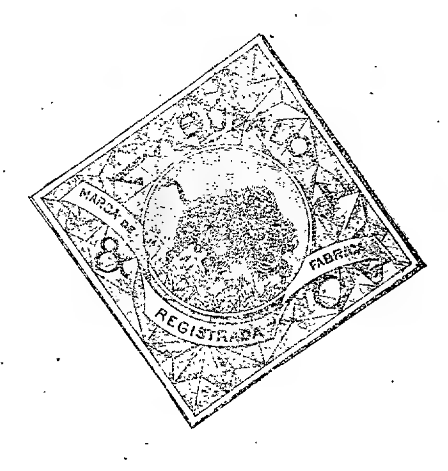
Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Bitter)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1256-v.fb.22.

ACTA N.° 232



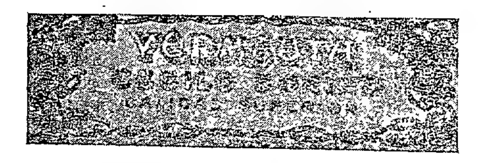
Con fecha 1.° de Febrero de 1910, los señores Ybarra, Diez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

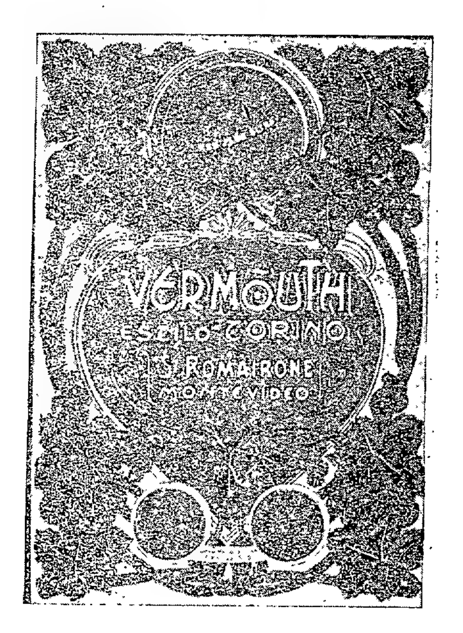
"BUFALO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7, clases 5.a, 10.a, 26.a, 53.a, 51.a y 57.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1264-v.fb.22.

ACTA N.° 229





Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Vermouth)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1257-v.fb.22.

ACTA N.° 223

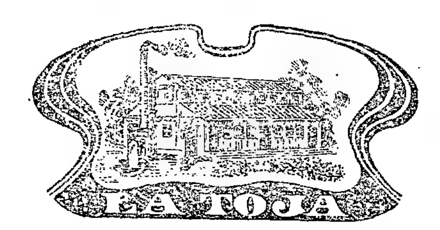
Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Fireproofing Cy., domiciliada en Estados Unidos de N. A., han solicitado el registro de la marca:

"HERRING BONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a, especialmente enrejado metálico para cemento armado en planchas, para construcciones.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1224-v.fb.16.

ACTA N.° 103



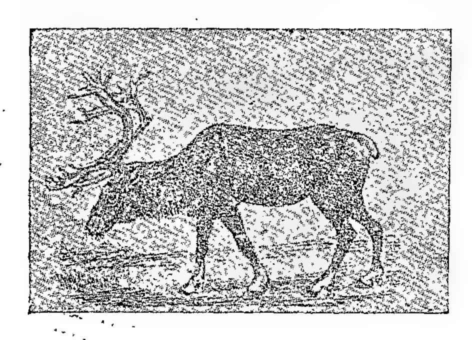
Con fecha 24 de Enero del año 1910, el señor Pedro Caliarda y Acosta, apoderado de los señores J. Luis Alonso y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA TOJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 68.a y 70.a á 79.a.—Montevideo Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1211-v.fb.15

ACTA N.° 225



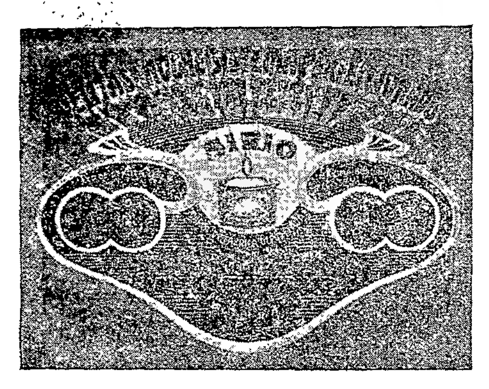
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Arrieta y Bonti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1234-v.fb.18.

ACTA N.° 221



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Francisco Magnano, apoderado de los señores C. Bancalari y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1215-v.fb.15.

ACTA N.° 233

Con fecha 2 de Febrero de 1910, los señores J. de Lilla é hijo, comerciantes domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1270-v.fb.23.

ACTA N.° 220

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (fajas y cinturones).—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

1214-v.fb.15

ACTA N.° 227

LICOR MANZANILLA

TÓNICO - DIGESTIVO - ANTINERVIOSO

ANÁLISIS practicado en una muestra remitida por los Sres. E. MILANO y CA cuya etiqueta dice LICOR MANZANILLA

Materias estractivas....	pr.	%	11.7600
id. fijas	»	»	0.1989
id. reductoras......	»	»	3.2290
Alcohol en volumen......	»	»	35.0000
id. corresp. á Cartier.	»	»	15.6300
Clase de Alcohol.........	»	»	Buena
Acidez en ac. tart........	»	»	0.0825
Materia colorante........	»	»	Natural
Antisépticos.............	»	»	No
Metales tóxicos...........	»	»	No

RESULTADO:

Un producto de esmerada preparación y que puede usarse ya como bebida de recreo, así como por sus condiciones carminativas y estomacal. No contiene materia alguna nociva á la salud.

José C. Cosío

Inspector Químico de la Oficina N. de Análisis



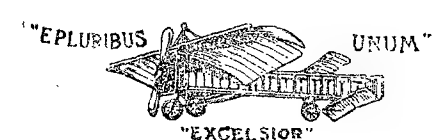
Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Bonairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Manzanilla)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1255-v.fb.22.

ACTA N.° 236



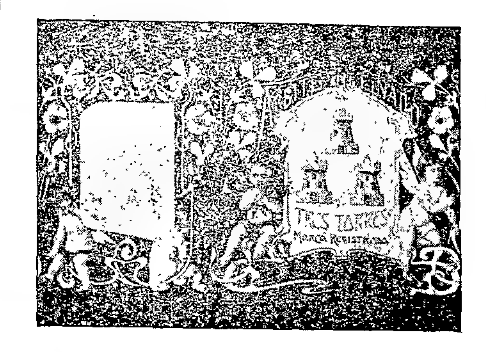
Con fecha 9 de Febrero de 1910, los señores Ricard y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

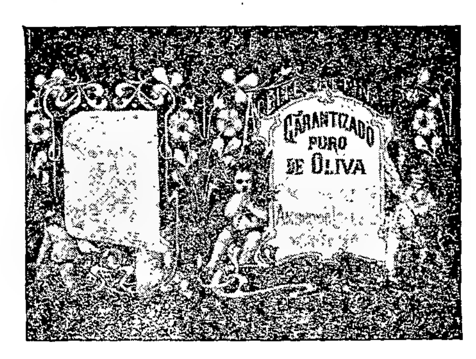
"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1295-v.fb.26.

ACTA N.° 222





Con fecha 24 de Enero de 1910, los señores A. López y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (para envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 68.a inclusive y 70.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1216-v.fb.15.

ACTA N.° 230



Con fecha 31 de Enero de 1910, los señores Salvo, Campomar y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"T. E. O."

destinada á distinguir los artículos compendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1258-v.fb.22.

ACTA N.° 224



Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Emil B.

Meyrowitz, domiciliado en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"KRYPTOK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente lentes para lentes, anteojos y gemelos.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1225-v.fb.16.

Universidad de la República

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de Mineralogía y Geología, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Marzo inclusive, del corriente año, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.

1217-v.fb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

832-v.fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

833-v.fb.15.

Comisión Departamental de I. Primaria

En la Secretaría de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria (Mercedes 266), hállase abierta hasta el 15 de Febrero próximo, la matrícula para los que deseen ingresar en el Instituto de Sordo-Mudos, creado por Ley de 3 de Junio de 1909. —Montevideo, Enero 26 de 1910.—*El Secretario.*

1226-v.fb.16.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado en el camino de La Sierra á San Carlos.

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado, en el camino de La Sierra á San Carlos, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día veinticinco (25) de Febrero corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1291-v fb.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento de Artigas

Llámase á licitación por el término de treinta días (30) para la construcción de un edificio destinado á Comisaría, en la 7.a Sección de Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día veinte y seis (26) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1229 v.fb.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural número 1, situada en «Cuchilla de Juan Gómez» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural N.° 1, situada en "Cuchilla de Juan Gómez", Departamento de Minas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día jueves veinticuatro (24) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1246-v.fb.24.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Victoria entre las de Charrúa y Maldonado, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 15 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1300-v.fb.15.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Soelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Mourelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el termino señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.fb.15.

Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, se hace saber: Que la Honorable Junta E. Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos,* Secretario interino.

1190-v.fb.21.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria des-

criptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña,* Secretario.

1076-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SERPA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 126, y doña IGNACIA PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figurita núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1440-v.fb.18.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOULLOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Redondela, (Pontevedra), domiciliado en la calle Rampla núm. 35, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 4E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1447-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PERRONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito núm. 89, y doña SARA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don ALBERTO ROSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña CARMEN PODESTÁ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.

1441-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito núm. 75, y doña JUANA ARDIZZONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARCAVALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña JUANA CANTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRUCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 53, y doña MARIA VENTURA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedras núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN DIEZ ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Aullariños (Provincia de León), domiciliado en la calle Alzáibar núm. 57A, y doña ENCARNACION MACEDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alcares (Provincia de León), domiciliada en la calle Alzaibar núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1479-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GOMEZ SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 365, y doña MARIA DELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1464-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 23, y doña CAMILA HERMIDA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 30A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1429-v.fb.17.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SANTOMÉ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 150, y doña ANTONIA RIZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1465-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CUENCA Y LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Maldonado núm. 305, y doña MARIA ANGELICA RUBIO LERENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle San José núm. 126, y doña ANGELA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle San José núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MEZZETTA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 222, y doña MARIA LUISA ROCCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO COSTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agente judicial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN SALGADO LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 206, y doña JOSEFA CHOUCIÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1480-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MATTEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en San Angel de Lombardi, domiciliado en la calle Yí núm. 292, y doña CRISTINA CARLOSENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1449-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Yaguarón núm. 453, y doña SOLEDAD COUSILLAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1450-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAVIÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado la calle Isla de Flores núm. 212, y doña ELISA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1451-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARBAZAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Noya (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Yí núm. 336, y doña SARA TRIBEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yí núm. 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1452-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 y 1 2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LUCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Morano, domiciliado en la calle Durazno núm. 236, y doña ANTONIA CAGGIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pietro Potenza, domiciliada en la calle Durazno núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BANCHINI, de 37 años de edad, de estado sotero, de profesión arquitecto, de nacionalidad italiano, nacido en Comune de Cavona (Provincia de Como), domiciliado en la calle Florida núm. 163, y doña CLOTILDE JOSEFA PARRA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz núm. 8, y doña MARIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.15.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 229, y doña EMILIA ROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1453-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, y doña JOSEFA INCORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle San Martín núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1454-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 107, y doña JESUSA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1455-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO PEREIRA, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 351, y doña ROGELIA PONT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1456-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BATLLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña CARMEN RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1442-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALOMBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Mercedes núm. 246, y doña JUANA CAROLINA JOHNSON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1443-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña MARIA PRECIOSA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1430-v.fb.17.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 64, y doña ENRIQUETA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1466-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Castilla, domiciliado en la calle La Paz núm. 24, y doña SARA CERIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1467-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 479, y doña SOCORRO MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 479.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1468-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO URRUNAGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 258, y doña GUILLERMA ESTAVILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 90A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1444-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curiales núm. 17, y doña MARIA LUISA AMBROSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, publicado en el DIARIO OFICIAL y en la 6.a Sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1445-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOMIRO ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 165, y doña JOSEFA REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1446-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACLIO ARNOLDO OLIVER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 254, y doña MARIA AIDA LOJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1431-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TRIPALDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 545, y doña CRISTINA CAPUTTO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1432-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493, y doña ADELA GIANASTASIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.15.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FILGUEIRAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Panamá núm. 43, y doña BERNARDA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1433-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LA GAMMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Cotenza, domiciliado en la calle Lima núm. 19, y doña JULIA ELVIRA ACEVEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Lima núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1439-v.fb.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MUTUBERRIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 246, y doña MARIA MERCEDES PLATERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1469-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SANTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña CATALINA SANDRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.15.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 43, y doña LINA FRUTOS, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1470-v.fb.20.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JAUME, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 351, y doña PILAR CARBONELL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Burgues núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1471-v.fb.20.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO FAJARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Bolivar, y doña ISABEL CASALLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Bolivar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1457-v.fb.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FAJARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES CASTIÑEIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1458-v.fb.19.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA GUTIERREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1422-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CASTEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña NICOLASA GUTIERREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1423-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MODESTO IRIARTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en esta Sección, y doña GILDA IRIARTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1424-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ELENA CRAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1425-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO YARZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA LUZ ALMEIDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1426-v.fb.16.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MESCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Lozano núm. 85, y doña ANGELA PEDEMONTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lozano núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1472-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GALO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Suárez s|n, y doña SANTINA BISSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1434-v.fb.17.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUILLOT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Durazno núm. 474A, y doña IRENE COBOISSIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en la calle Durazno núm. 474A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1473-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES ROVEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 177, y doña MARIA CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1474-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN APARICIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Municipio núm. 27, y doña ANA MARIA PORRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1475-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENITEZ OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 97, y doña CLOTILDE LAGOMARSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1476-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SALOM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 182, y doña MARIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1435-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRIANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 71, y doña CONCEPCION TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1436-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BANFI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle General Pagola núm. 123, y doña DOLORES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1415-v.fb.15.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE TRIGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña CLOTILDE GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1437-v.fb.17.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBASIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en esta Sección, y doña PILAR ANIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1438-v.fb.17.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MONTILLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Agrópoli, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 13, y doña CELIA JUSTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1477-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. MILLOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito núm. 265, y doña CATALINA CONTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1459-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pereyra núm. 50, y doña TERESA CALZATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Pereyra núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1460-v.fb.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CORONADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 314, y doña AMANDA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1478-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NACIMIENTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 273, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1461-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GRANIEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Independencia núm. 105B, y doña VICENTA GIOSSA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1462-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GHIZZONI LUDDECHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 257, y doña OFELIA DOMINGA OTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DOMINGO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 169C, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1428-v.fb.16.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIÑEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA MERLETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1463-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ANA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.15.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en el Peñarol, y doña AMANDA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en los Pocitos, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1417-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO E. CARZOGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Reducto, y doña ANA COLOMBO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.16.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del Señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don RAMON CURBELO, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad ubicado en el Partido del Norte, Departamento de Maldonado, le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término. El Juzgado hace presente que la expropiación de la referencia fué autorizada por ley del 23 de Marzo de 1906. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente: Artículo 3.º Declárase de utilidad pública á los efectos de la expropiación la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refiere el inciso B. del artículo 1.º, Inciso *B.* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de Edificios Escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y en la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el P. E., quien podrá mandarlos practicar por contratos ó por administración, determinando además su ubicación.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1280-v.mz.6.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

INTERDICCION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio de divorcio seguido por doña Cármen de León contra don Juan C. Galmarini, se hace saber: que por decreto de fecha cuatro del corriente, se ha decretado interdicción en los bienes de la sociedad conyugal Galmarini y de León.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1286-v.fb.18.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO, DURANTE EL AÑO 1908 Y 1909—*FLORIDA*—R. González, perito, en autos Lisandro Rodríguez, suc., 6.35; López J. R., Escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Sagarra B., Escribano, autos Rogelia Borches, 3.20; Fajiani Cayetano, Juez de Paz, autos María Santana, 8.20; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo, suc., 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, autos Serapio López y E. Martínez, 2.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Angel Caimi, 3.60; el mismo en autos V. Siachero, 3.40; Gil Jeons, Escribano, autos José M. Barbosa y L. Romero, 12.60; Echeverry N., Juez de Paz, en los mismos, 10.60. Año 1909—Cabaña N., Juez de Paz, autos Felipa Giménez, 11.30; Cattaneo L., autos S. Díaz con R. Tomas, 0.50; Fajiani G., Juez de Paz, autos Cándida Souza, 5.60; Cardoso Luciano, autos Jacinto Goñi con E. García, 1.91; Fajiani C., Juez de Paz, autos Enrique Gianelli, r. de c., 2.40; Abalos Correa, Juez de Paz, autos Basilia Osorio, 3.60; Idiarte Borda M., regulador, autos Salvador Gurdo, 9.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Sandalio Berriel, 3.00; Ladereche C., Escribano, autos Angel Cambre, 0.19; Indarte, Juez de Paz, en los mismos, 0.30; Ladereche C., Escribano, en los mismos, 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, 7.55; Puy y Mañel, Juez de Paz, autos Verasategui, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos Ana Tirrele, 1.00; al mismo, autos Zenona Caetano, 0.60; Barbot A., Escribano, autos Natalio Caimi, 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; E. Pérez Gorgoroso, en los mismos, 1.80; Sarla Domingo, en los mismos, 0.10; Vidal I., Escribano, autos Ambrosio Herrera, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos Bartolo Icasuriaga, 0.80; el mismo, autos Florencio Olivas, 0.40; Vidal J., Escribano, autos F. Olivas, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Pedro P. Rodríguez, 1.60; el mismo, autos Luis Giuste, 0.60; Vidal J., en los mismos, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos M. Arias, 0.40; Vidal I., en los mismos, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Julia Teixe, 0.40; Vidal I., Escribano, autos Eusebio Javier, 0.80; Sanguinet Teodoro, autos A. Abelenda con Martínez Castro, 3.75; Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. de Acosta Gutiérrez con I. Alanis, 3.80; Teniente Alcalde Eulario, en los mismos, 21.80; Barbot A., Escribano, en los mismos, 2.80; Cores, Juez de Paz, en los mismos, 9.30; Teniente Alcalde, en los mismos, 6.40; Sagarra S., autos Fortunato Bonifacio con Teperino, 0.60; el mismo, autos Pedro Olguien, 0.80; Vidal I., Escribano, autos E. Polla, 0.80; Vidal I., autos G. Pérez, 0.80; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos Henorio L. Suárez con José M. Artuño, 3.50; Vidal I., Escribano, autos Tambusso con Soubirom, 3.60; Barbot A., Escribano, en los mismos, 4.70; Crossa, Juez de Paz, en los mismos, 7.80; Riestra B., Teniente Alcalde, autos Miguel Sioto con Antonio Gallo, 1.20; A. Pereira, Escribano, autos C. Zacarías González, 15.00; Sagarra S., Escribano, autos Adrián Pereira, 0.80; Barriere A., Escribano, autos A. Pereira, 2.20; Pr. Pablo Piedra Cueva, autos A. Núñez, 10.00; Pr. Rimbaud, regulador, autos Miguel Moreno con Abani I., 6.00; Figares A., Escribano, autos A. Bonomi, 4.63; Lamela J. P., Juez de Paz, en los mismos, 2.68; Cabaña N., Juez de Paz, autos Antonia Nicoletta, 10.00; Musio J., Escribano, autos Juan Rui Díaz, 6.80; Pr. Piedra Cueva, regulador, autos Juan Rui Díaz, 2.50; Maeso M., Juez de Paz, autos Manuel Machado, 6.20; Sagarra S., Escribano, autos Félix M. Castro con Blas Longo, 3.20; Félix Martínez Castro, en los mismos, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos F. Larroque con Antero Cabrera, 7.80; Paullier Luis, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; Chipito A., Escribano, autos María Gallo con M. Sisto, 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, 2.61; Musto J., Escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, 14.80; A. Arraga, en los mismos, 4.50; Sagarra S., Escribano, autos Cristina Albarenga, 0.80; Vidal I., Escribano, en dos mismos, 0.20.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes del Código de P. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Diciembre 25 de 1909. —*José Torres,* Escribano Público.

1172-v.fb.16.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los

justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de *noventa días* comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

1220-v.ab.26.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á los que se consideren con derecho á la finca situada en esta Sección (7.a Judicial), calle Vázquez núms. 92 y 94, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días á contestar á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria del expresado inmueble le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos y bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

1310-v.my.12.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona*.

872-v.mz.10.

Juzgado de Paz de la 18.a Sección

EDICTO—De acuerdo con lo que determina el artículo 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á los interesados que se va á proceder á las operaciones de mensura y deslinde de un terreno situado en este Departamento, *Sección Pocitos*, sobre la calle Pereira, y compuesto de 6288 metros, 48 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Pedro Risso, de fecha 27 de Diciembre de 1907, midiendo por el Nord Oeste 87 metros 20 centímetros, donde linda con la sucesión Diez Caminada y con la sucesión de don Bartolo Peluffo; por el Sud Este, 79 metros 61 centímetros, con don Juan Sicardi, antes sucesión de don José Bene, sucesor éste de don Blas Gómez; 70 metros 30 centímetros en el fondo al Sud Oeste, confinante con la misma sucesión Diez Caminada y por el Nord Este con la calle Pereira;—cuyas operaciones las practicará el día *veinte y tres del corriente*, á las *cuatro de la tarde*, el agrimensor don Ricardo Belloni y serán presididas por el infrascripto Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, en virtud de comisión que le ha conferido el señor Juez Letrado de Hacienda por auto dictado en el expediente promovido por "Don Juan Olivo, solicitando declaración fiscal".—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Vicente Borro*, Juez de Paz.

1299-v.fb.23.

COMERCIALES

Venta de carnicería

Participamos al público y al comercio que hemos convenido vender á don Antonio Otero, el negocio de carnicería, denominado "Primera Carnicería de la Fuente", sita en la calle Agraciada núm. 499, de esta ciudad. A los efectos de la ley se avisa á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Juan Novoa y Zás.—Santiago Figoli.*

1317-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, á los efectos de la Ley, que habiendo entrado el señor Juan Pebet á formar parte de la sociedad que en el ramo de farmacia giraba bajo la razón social de Sabat y Cía., con el establecimiento situado en la calle Cerrito esquina Maciel, en lo sucesivo girará el expresado comercio con la firma de Pebet y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Sabat y Cía.—Pebet y Cía.*

1316-v.mz.9.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he vendido á los señores Luis y José Armando Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Vilardebó", tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera núm. 369. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento á hacer efectivos sus créditos, dentro de treinta días, á contar de la fecha.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Ricardo Rovira.*

1318-v.mz.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la implantación de un molino y fidelería en la calle 18 de Julio s|n, esquina Progreso, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Borsani, y desligado de dicho negocio don José Borsani.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Vicente Borsani.—José Borsani.*

1315-v.mz.9.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don José Castro Dávila, mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Constituyente núms. 78 y 80 esquina Piedad. Ruego á los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José Bico.—José Castro Dávila.*

1312-v.mz.9.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido las existencias de nuestra casa en el parage denominado "Gutiérrez", 9.a Sección Judicial del Departamento de Minas, á los señores Bañarán y Paulet, quedando de nuestro cargo los créditos y cuentas á pagar. Todos los que se consideren nuestros acreedores, pueden presentarse dentro del término que marca la ley, en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo núm. 407, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Pedro López y Cía.*

1303-v.mz.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel S. Reboredo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 338, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Manuel Couto.*

1302-v.mz.11.

Sociedad disuelta

Participo al público y al comercio que de común acuerdo y con fecha 8 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en los ramos de fonda y despacho de bebidas, y que giraba bajo la razón social de Bartolo Fabre y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe.—San José, Febrero 10 de 1910.—*Bartolo Fabre.*

1298-v.mz.6.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Manuel San Pedro y don Manuel Boga, la fonda sita en la Avenida General Rondeau núm. 298, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—Por poder de Cándido Martínez.—*Miguel Martínez.*

1297-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Muñoz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio núm. 678, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Quartara y Echevarría.*

1304-v.mz.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social "Platero y Patiño", propietaria de la "Tienda Perico", establecida en la calle Soriano núm. 133 y 133A, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Patiño. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Héctor Platero.—Pedro Patiño.*

1296-v.mz.6.

Fonda y posada vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Fernández y Manuel Arca, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1940, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Domingo Alvarez.*

1290-v.mz.10.

Venta de zapatería

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender á don Nicolás Diácovo, la zapatería de mi propiedad establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 415. Pido á los que tengan cuentas pendientes con dicho negocio, se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Y á los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1910. — *Alberto Fagnani.*

1294-v.mz.5.

Venta de carnicería

Se hace saber que he contratado vender á los señores Sanaldi y Frattini el negocio de carnicería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Juan D. Jackson esquina á la de Charrúa núm. 70. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del término de treinta días, de 4 á 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Luis Baccino.*

1309-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza á nombre de José Paz y Viuda de Silva en el ramo de panadería, sita en la calle Reducto núm. 93A, quedando el activo y pasivo á cargo del señor José Paz, quien continuará en el giro con esta firma: Paz y Cía. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Viuda de Silva.—José Paz.*

1287-v.mz.5.

Venta de almacen

Participamos al público y al comercio que con fecha 1.o del corriente mes, hemos convenido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en la calle 25 de Mayo esquina Dársena, de esta ciudad, á favor de don Eustaquio Aurrecochea. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Manuel de Bolúmburu y Cía.—Eustaquio de Aurrecochea.*

1278-v.mz.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores núm. 276, esquina á la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eugenio Rodríguez.*

1273-v.mz.3.

Disolución de sociedad

De perfecto y común acuerdo hemos disuelto la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de "Mato y Andrade", quedando el señor Andrade como único dueño de la panadería establecida en esta Capital, Avenida Garibaldi núms. 413, 415 y 417, con la denominación "Nueva Panadería de los So-

chantes", pero á cargo de los dos socios las cuentas á cobrar y deudas á pagar, correspondientes hasta el día 31 de Enero último. Debiendo escriturarse la disolución el mes de la fecha, invitamos á los acreedores para que antes concurran á cobrar.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Antonio Andrade.—Joaquín Mato.*

1275-v.mz.3.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 29 de Enero último autorizó el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Pietropinto y Monllor, cuya casa de comercio se halla situada en la Avenida 18 de Julio núm. 798, habiendo quedado todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio don Francisco Pietropinto. A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 3 de 1910.—*Ignacio Monllor.—Francisco Pietropinto.*

1276-v.fb.18.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores Gaspar Salvagno y Miguel Cassamiciola, el negocio de carnicería y despacho de verdura denominado "Carnicería de la Victoria", establecido en la calle Reducto núm. 212, de esta capital, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 31 de Enero último. Al efecto aviso á mis acreedores ó á los que se consideren con algún derecho hasta aquella fecha, para que concurran á la misma casa á percibir lo que les corresponde.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Andrés Sordo.*

1271-v.mz.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Ricardo Apalia, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de barraca de maderas, fierros, cereales, etc., teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de "Antonio Artola y Compañía", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Antonio Artola.—San José, Febrero 2 de 1910.—*Antonio Artola.—J. V. Maglia.*

1272-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del negocio de panadería siuado en Peñarol, de este Departamento, denominada "Panadería de los Talleres", que gira bajo la razón social de "Fojo y Compañía", hacemos saber al público y al comercio que por escritura de hoy pasada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente dicha sociedad, quedando el que suscribe, Francisco Picos, dueño absoluto de todas las existencias, activo y pasivo del expresado negocio. A los efectos de la ley y para que se presenten los acreedores con sus justificativos en dicho local, para serles abonados, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ramón Fojo.—Francisco Picos.*

1274-v.mz.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participamos al público y al comercio en general, que hemos vendido de común acuerdo, el despacho de bebidas y billar establecido en la calle Maldonado núm. 541, á los señores Juan José Chirizola Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho, se presenten á deducir sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Eugenio Ramírez.—Julio Aquistapase.*

1249-v.fb.26.

Venta de almacén

Los señores Bénia y Rodríguez han vendido á don Marcos Justino Mendiondo, el almacén al menudeo y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle San José núm. 329A, esquina Médanos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1910.

1248-v.fb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don José Anton y don Albino Domínguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 105A, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910. *José Fondo.*

1250-v.fb.26.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido á don Antonio Tellería, todas las existencias de nuestra casa comercial establecida en esta Villa, calle 18 de Julio, en los ramos de café y billar, quedando el activo en créditos y el pasivo de nuestro exclusivo cargo.—San Fructuoso, Enero 31 de 1910.—*Joaquín P. Correa.—Carlos Rehermann.*

1289-v.mz.5.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que en representación de la sucesión de don Juan T. Araujo, he contratado vender á favor de don Tomás T. Araujo todas las existencias de la casa de comercio que giraba bajo la firma de Juan T. Araujo, situada en el Paso del Borracho, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos. Vencido ese plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—San Fructuoso, Enero 29 de 1910.—*Nicolás Bica.*

1285-v.mz.10.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Américo Couto las existencias de la "Fonda de los Artesanos", que giraba en esta ciudad bajo la firma "Bovio Hermanos", quedando á nuestro cargo los créditos á cobrar y el pasivo de la antigua casa. A los efectos de lo dispuesto en leyes vigentes, hacemos esta publicación.—Durazno, Enero 29 de 1910.—*Bovio Hermanos.*

1268-v.mz.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Camino Aldea 180, de esta ciudad, á favor de don Ricardo Pazos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Francisco Garello Durante.*

1261-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Varela y Pedemonte", que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Avenida Canelones núm. 602, de esta ciudad, esquina Salsipuedes, separándose de dicha sociedad el socio señor Pedemonte, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Varela. Con lo que proscribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, en la misma, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*José Varela.—Mario Pedemonte.*

1260-v.fb.27.

Venta de mejoras

Participamos al comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Alejo Rossell y Rius, las mejoras efectuadas en el Coliseo Florida, que giraba bajo la razón social de Fresero y D'Angelo, cumpliendo con lo ordenado por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Fresero y D'Angelo.*

1266-v.mz.4.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.°	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto................	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera............	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
2.°	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Idem 2.° grado..	Id. 2.° grado N.° 29—Id......	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	30 de Junio de 1910

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	El León —. Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Juli)—Rocha..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
1.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	1.er grado N.° 6	Paysandú (ciudad)...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.° de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910
1.°	2.° grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto..............	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Mayo de 1910
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano.........	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.° grado núm. 13	Belen—Salto...............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno........	V. c. y M.	31 de Julio de 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1301-perm.625. *El Secretario General.*

Disolución de sociedad

Hacemos presente al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería, en la calle Lima núm. 87, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan B. Berrutti.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Santiago Ramponi.*—Por autorización de Juan B. Berrutti: *R. Rodríguez.*

1262-v.fb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 29 de Enero del corriente año, que autorizó el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Escobal, Vila y Domínguez", separándose de la misma el socio Vila, quedando á cargo del activo y pasivo "Escobal y Domínguez", que continuarán en los mismos ramos de herrería, carpintería y fabricación de carruajes, etc., etc.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), Febrero 2 de 1910. —*Valentín del Escobal.—José M. Domínguez.—Avelino Vila.*

1267-v.mz.2.

Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Igoa, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Colonia núm. 188 y 192, esquina Avenida de La Paz núm. 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Francisco Lago y Cía.* 1253-v.mz.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Pelufo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 239, esquina Egido núm. 267, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Antonio Pardiñas.*

1254-v.fb.26.

Venta de "La Proveedora de Pescado"

Por escritura autorizada hoy ante el Escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la Sociedad "Andrés F. Soca y Cía.", propietarios de la casa de comercio denominada "La Proveedora de Pescado", situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 47, el señor Ernesto Bacigalupi y Odiccini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor *Soca y el señor José Figoli,* que *explotarán* el mismo ramo y bajo la misma firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*Andrés F. Soca.—José Figoli.*

1244-v.fb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Canavero y Spinzio, teníamos constituída para construcciones en general. De acuerdo con la ley, citamos á todos nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones núm. 213, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*José N. Canavero.—Alfredo Spinzio.*

1247-v.mz.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Manuel Gómez, el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la Avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Podestá Hermanos.*

1238-v.fb.24.

Venta de carnicería

Para llevar á efecto la venta que tengo comprometida hacer á don Juan Baccino, de la carnicería calle Paysandú núm. 73, cito, llamo y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho á ese negocio, para que concurran á percibir el importe de sus acreencias que correspondan hasta el 31 del corriente mes inclusive.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Manuel Guido.*

1242-v.fb.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Boni y Flesch, tomando el señor Guillermo Flesch á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Calle Convención núm. 51.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Rómulo Boni.—Guillermo Flesch.*

1237-v.fb.27.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Alberto E. Mosler la carnicería de mi propiedad, situada en esta ciudad, calle República núms. 100 y 100A. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Pedro Santi.*

1236-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio, que por escritura de fecha 26 del actual, pasada ante el Escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á mi señor hijo Juan Etchenique, la casa de comercio que tenía establecida en la Villa del Cerro, Camino del Cerro núm. 180, y que gira en los ramos de fonda y despacho de bebidas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Enero 27 de 1910.—*Juan Etchenique.* 1232-v.fb.23.

Venta de fonda

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de fonda cito en la calle Rampla núm. 67, á los señores Eliseo Vázquez y Cía. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Pedro Berazo.*

1228-v.fb.27.

Restaurant y posada vendido

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Isidro Díez el restaurant y posada "Europea", de mi propiedad, sito en la calle 25 de Agosto núm. 41. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Enero 25 de 1910, *Juan Dulout.*

1223-v.fb.20.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio á don Antonio de Maio, que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de peluquería y perfumería, situada en la calle Misiones núm. 32. El que se considere acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*José Fiumarelli.*

1222-v.fb.20.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público que he vendido mi casa comercial en el ramo de farmacia, que tenía establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), á don Juan Quadri, y que, con este señor hemos constituído una nueva sociedad en la mencionada ciudad, siendo socio comanditario de ella, don Juan Quadri, la que girará bajo la razón de "Germán Núñez y Compañía". Todos los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á la casa referida, ubicada en la calle 25 de Agosto esquina á la de Ituzaingó, con sus correspondientes justificativos, á deducir sus acciones, dentro del término prescripto por la ley.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Juan Quadri.*—*Germán Núñez.*

1207-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña Juana Quintela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 315, esquina Egido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Sismendi.*

1205-v.fb.25.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Carmelo De Matteo, el despacho de bebidas sito en la calle Mercedes núm. 495. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Domingo Cuomo.*

1230-v.fb.23.

Al público

Pongo en conocimiento del público, que he vendido á Angela y María Mognaschi, las dos terceras partes de mi casa comercial, sita en el Paso del Molino, en la calle Continuación Agraciada núms. 53 al 57, y que, con ambas compradoras, he constituído una nueva sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de "Pedro Mognaschi y Hermanas". Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con sus correspondientes justificativos á la casa mencionada, á deducir sus acciones, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Pedro Mognaschi.*—*Angela Mognaschi.*—*María Mognaschi.*

1206-v.fb.19.

Venta de farmacia

Por escritura que con fecha de hoy autorizó en la localidad el escribano don Juan D. Schweizer, he vendido á don Estéban N. Casaretto, todas las existencias de la farmacia denominada 'Botica Italiana', que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 324, quedando á mi exclusivo cargo todas las obligaciones activas y pasivas de dicha casa. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local de la calle 18 de Julio núm. 324.—Paysandú, Enero 22 de 1910.—*Julio de Saint-Romain.*

1227-v.fb.27.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Abaz Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Aragón Emilio
Astree Jacinto

B

Barres y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Cossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campolo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Báuzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Magin Rivas
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Loix Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pes Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Bordo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordaberry Esteban
Vico y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía
Juanicó y Cía.
Trasano y Siebero
Siebero y Rubín

RIVERA

Vitello Gazzpine

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Goloroos Carlos
Berio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Boglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale.
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasir
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Meretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vico y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

[illegible]

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Monevideo. Febrero 1.o de 1910.

V.o B.o—Zac. *Jas. Olivera.*

1277-perm.1016.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Pedro R. Suárez el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, teníamos establecido en la casa núm. 21 de la calle Minas, esquina á la de Madrid, debiendo los que se consideren asistidos de algún derecho contra dicho comercio, presentarse con los respectivos justificativos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 y de 2 á 5.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Musso Hnos.—Rama y Domingo Musso.*

1204-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Saffores y Laborde", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el socio Santiago Saffores.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Pedro C. Laborde.—Santiago Saffores.*

1209-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Panero y Araujo, siguiendo con la sola firma de Américo S. Araujo, haciéndose cargo éste de los créditos á pagar y reservándose el derecho uno y otro á los créditos á cobrar.—San José, Enero 21 de 1910.—*Mateo Panero Journé.—Américo S. Araujo.* 1187-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender **á favor de** don Manuel Gómez las existencias de mi caas de negocio sita en la calle Chaná núm. 1 al 5, esquina Charrúa núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Manuel Alonso y Sobrino.*

1194-v.fb.17.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Martín José Recalt, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecido en la casa núm. 70 de la calle Miguelete, esquina Avenida General Rondeau núm. 299.—Montevideo, Enero 19 de 1910. *Severo Núñez.*

1178-v.fb.15.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Silvio Giorgi, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de carnicería, establecida en la calle La Paz núm. 221, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren acreedores del citado negocio se presenten en la misma casa dentro del plazo de treinta días, para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea ese plazo, el comprador quedara exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*José Barcelo.*

1195-v.fb.17.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que, para la fabricación y venta de ladrillos, teníamos establecida en el paraje conocido por Joaquín Suárez, Sección de Toledo del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo sociales á cargo del señor Ignacio Martínez, y relevados de ulteriores derechos y responsabilidades en la sociedad, los otros dos socios, quienes, terminado el plazo de treinta días prevenido por la ley, quedarán exonerados de las deudas y reclamaciones que pudieran hacerse á la sociedad.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*José Reino.—Ignacio Martínez.—José P. Martínez.*

1188-v.fb.16.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Participo que he prometido vender á don José Fernández, el establecimiento que en los ramos de fonda y despacho de bebidas, poseo en esta ciudad, en la calle Goes núm. 177, citando á los que tengan algún reclamo que hacer, se sirvan concurrir á él dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ramón Rama.*

1177-v.fb.15.

Venta de café y restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vnder á don Félix Canclini, la casa de negocio que en los ramos de café, restaurant y billar, teníamos establecido en la calle Comercio esquina Progreso, de esta localidad, y que giraba bajo la firma de Cabrera Hermanos. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, deben presentarse en el mismo, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. —La Paz (Departamento de Canelones), Enero 17 de 1910.—*Gabriel Cabrera.—Clemente Cabrera* (hijo).

1210-v.fb.26.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Dematte, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Hipólito Hermida y Juan Besga, el Baar y Café "El Dorado", despacho de bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Guaraní núm. 92, esquina Recinto. A ese efecto, notifico á quien se crea con algún derecho, para que comparezca ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón núm. 63, de 9 á 11 a. m., á deducirlos en forma.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Pedro Enrich.*

1159-v.fb.16.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público, que he vendido á don Miguel Garramon, las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes, calle Artigas esquina á la de Cerro Largo, quedando a mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, ya sean á cobrar ó á pagar, se servirán presentarlas en esta misma ciudad, calle Montevideo esquina Sarandí, dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación.—Mercedes, Enero 13 de 1910.—*Juan F. Rivara.*

1196-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el Escribano don Melchor Esquibel, en el Aiguá, el 12 de Enero de 1910, fué disuelta la sociedad comanditaria Olmedo y Compañía, que giraba en dicho lugar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales, el que suscribe.—Aiguá, Enero 12 de 1910.—*Urbano Olmedo.*

1208-v.fb.19.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería establecido en este paraje, que giraba bajo la razón social de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1251-v.fb.26.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1252-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería, establecido en este paraje, y que giraba bajo la razón de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1201-v.fb.23.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería, que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1202-v.fb.23.

Venta de café y billar

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender el café y billar "Bar Londres", que tengo establecido en esta ciudad. Los créditos deben presentarse en dicha casa. —Mercedes, Enero 7 de 1910.—*Cayetano Giuzio* (hijo).

1219-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de acuerdo con el acta labrada en el día de hoy ante el Juzgado de Paz de la 12.a Sección, hemos declarado disuelta y extinguida la firma comercial que en el paraje denominado Sauce, giraba bajo la firma de Rodríguez y Barnech, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos; lo que hacemos saber á los efectos de lo que establece la ley de la materia.—Los Tapes, Noviembre 3 de 1910.—*Santiago F. Barnech.—Juan F. Rodríguez.*

1166-v.fb.16.